

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5051

**ABADIA, Benito;** cuyo segundo apellido, demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Medianas; procesado por hurto de carneros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pina, á prestar indagatoria y reducirse á prisión, la que ha sido decretada bajo fianza metálica de 5.000 pesetas.

6835

5052

**ALVAREZ ALVAREZ, Mateo;** natural de Gualdos, vecino de Granada, Real de Cartuja, Mirador de Horlana, número 3, hijo de Gabriel y Carmen, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta y siete años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Secretaría de D. Camilo Martínez Contreras, para cumplir condena en causa sobre lesiones, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

7017

5053

**ANDRES CUSCÓ, Juan;** natural de Sardañola, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Sardañola; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, Secretaría de D. José María Salvá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6790

5054

**ARIZA MOHEDANO, Angel, (a) El Tortero;** cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

6930

5055

**ARTIAGA HERRERO, Basilio;** natural de Aragoneses (Segovia), de estado soltero, profesión del comercio, de cuarenta años, hijo de Juan Pedro y de Dorotea; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 57; procesado por desobediencia en causa número 1.022 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Joaquín Ferrer, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

6810

5056

**ARROYO ROMERO, José;** hijo de An-

tonio y Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, profesión esquilador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto de dos cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalmaral de la Mata, con objeto de ser reducido á prisión.

6754

5057

**ARROYO SANCHEZ, Federico;** de veinte años, de estado soltero, natural de Alcubilla (Ciudad Real); domiciliado últimamente en Alovera (Guadalajara), en casa de un tío suyo, Médico del pueblo, hijo de Federico é Isabel; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Torrijos, por haberse decretado su prisión, por no haber comparecido cuando se le tenía ordenado y á los llamamientos que se le han hecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, señalada con el número 82 del año 1912, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6903

5058

**BEDOYA VAZQUEZ, Isidoro;** hijo de Amparo, natural de Sevilla, profesión herrero, de estado soltero, de quince años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

6900

5059

**BERNABE CESPEDES, Serafín;** natural de Leal (Almería), de estado casado, profesión representante, de cuarenta y ocho años, hijo de Serafín y Ana; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 9 triplicado; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el fin de ser reducido á prisión.

6816

5060

**BESADA PAZO, Antonio;** natural de Sárdoma, partido de Vigo (Pontevedra), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Manuel y Silveria; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

6848

5061

**BLANCO LOPEZ, Cándido;** hijo de Antonio y Anuncia, natural de Sotolongo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura regular, pelo negro, boca y nariz regulares, color blanco, viste traje negro y sombrero del mismo color, vecino de Sotolongo; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sala-Audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, á ser indagado.

6749

5062

**BLANCO LOPEZ, Pedro;** hijo de Antonio y Anuncia, de estado soltero, de treinta y un años, alto, barba poblada, bigote grande, cara y nariz largas, color bueno, pelo negro, tiene dos dientes postizos dorados, viste traje de corte color castaño oscuro, natural y vecino de Sotolongo; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sala-Audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, á ser indagado.

6748

5063

**BORRELL ARGILAGA, María;** natural de Cúner (Gerona), de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años, hija de José y Rosa; domiciliada últimamente en Ascó, y antes en Mora la Nueva; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Falset, para notificarle la sentencia recaída en el sumario contra la misma instruido é ingresar en la Cárcel, á fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

6744

5064

**CALLE MARTIN, Emilio;** vecino que fué de Torno; residente últimamente en Pelayo (Salamanca); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la Cárcel, por haberse dejado sin efecto la suspensión de la pena que se le impuso por lesiones, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

6836

5065

**CIUDAD HIDALGO, Francisco;** hijo de José y Pastora, natural de Guillena, de estado soltero, profesión lechero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Bailén, 45; pr. cesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7040

5066

**CRUZ FALCON, Tomás de la;** de unos veintitrés años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de papeletas de empeño por valor de 1.165 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez Anciles, á fin de constituirse en prisión acordada en mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

7046

5067

**CRUZ VALERO, Francisco, (a) Caco** natural de San Julián de Musques, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; hijo de José y Rafaela; domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander.

6840

5068

**CUENCA GOMEZ, Francisco;** de cincuenta y nueve años, hijo de Pedro y Mariana, casado con Rafaela González Clavero, natural de Benarragosa, vecino del mismo pueblo (Málaga) y de profesión herborista; procesado en causa que se le siguió en el Juzgado de Ciudad Real sobre el hecho de atribuirse indebidamente la cualidad de profesor facultativo, declarada conclusa por auto de 21 de Mayo último, que se le notifica; comparecerá, en el término de diez días, si viene convenible, á cuyo efecto se le emplaza por la presente ante la Audiencia Provincial de la expresa ciudad, á hacer uso de su derecho á medio de Abogado y Procurador.

6924

5069

**DARES MARCO, Vicente, (a) Gorreia;** hijo de Ramón y de Rosario, natural y vecino de Villanueva del Grao, de estado soltero, de catorce años; domiciliado últimamente en el Mercado del Grao, casas de Tredor, letra C, bajo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término

(Continúa en la página 242)

## MINISTERIO DE

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

*RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los destinos de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo*

NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO PESETAS.
1	Audiencia provincial de Cádiz.....	Capitanía general de la 2. <sup>a</sup> Región .....	Alguacil.....	1.000,00
2	Diputación provincial de Baleares. Inclusa de Mahón .....	Idem de Baleares.....	Oficial de contabilidad.....	1.400,00
3	Baleares. Calonge.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	400,00
4	Idem. El Molinar de Levante .....	Idem.....	Idem.....	250,00
5	Barcelona. San Jaime de Frontanyá.....	Idem.....	Idem.....	284,00
6	Idem. Espoya.....	Idem.....	Idem.....	300,00
7	Burgos. De Torrelara á Paules de Lara.....	Idem.....	Peatón.....	365,00
8	Cáceres. Cilleros.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
9	Coruña. Camino Grande.....	Idem.....	Idem.....	150,00
10	Gerona. De Tortella á Salas y Llorona.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
11	Idem. Masanás.....	Idem.....	Cartero.....	500,00
12	Idem. Santa Cecilia.....	Idem.....	Idem.....	109,00
13	Idem. Aguilana.....	Idem.....	Idem.....	150,00
14	Quadalsjara. De Atienza á Bañuelos.....	Idem.....	Peatón.....	550,00
15	Idem. De Atienza á La Rodera.....	Idem.....	Idem.....	235,00
16	Idem. Manzaneta.....	Idem.....	Cartero.....	365,00
17	Idem. De Cebata á Buenafuente.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
18	Idem. La Toba.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
19	Huesca. Gésera.....	Idem.....	Idem.....	250,00
20	León. Reliegos.....	Idem.....	Idem.....	250,00
21	Lugo. Miranda.....	Idem.....	Idem.....	500,00
22	Murcia. De Fuenteálamo á Cuevas y Almagro.....	Idem.....	Peatón.....	365,00
23	Orense. Ginzo de Limia á Calvos de Rancín.....	Idem.....	Idem (1).....	750,00
24	Pontevedra. San Jorge de Sacos.....	Idem.....	Cartero.....	250,00
25	Salamanca. Cabeza de Framontanos.....	Idem.....	Idem.....	150,00
26	Idem. Juzbado.....	Idem.....	Idem.....	150,00
27	Santander. De Solares á Somorribas.....	Idem.....	Idem.....	300,00
28	Soria. Vinuesa.....	Idem.....	Idem.....	»
29	Tarragona. Tivenys.....	Idem.....	Idem.....	240,00
30	Idem. Villabella.....	Idem.....	Idem.....	»
31	Teruel. Camarena.....	Idem.....	Idem.....	»
32	Idem. Loscos.....	Idem.....	Idem.....	100,00
33	Valecia. De Alberique á Sumacárceles.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
34	Zamora. Colinas de Trasmonte.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
35	Idem. Vezdemarán.....	Idem.....	Idem.....	400,00
36	Administración de Letras de primera clase de Guernica. Vizcaya.....	Idem de Hacienda. Dirección general del Tesoro.....	Administrador.....	»
37	Idem de Tarrasa. Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	»
38	Idem de segunda de San Felíu de Guíxols. Gerona.....	Idem.....	Idem.....	»
39	Idem de Plasencia. Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	»
40	Idem de Martos. Jaén.....	Idem.....	Idem.....	»
41	Idem de Morella. Castellón.....	Idem.....	Idem.....	»
42	Idem de Caspe. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	»
43	Escuela pericial de Comercio de San Sebastián. Guipúzcoa.....	Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Conserje.....	1,00 diaria.
44	Idem.....	Idem.....	Mozo.....	1,00 idem.
45	Ayuntamiento de Archilla. Guadalajara.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región .....	Guardia municipal de campo.....	150,00
46	Juzgado municipal de Sepúlveda. Segovia.....	Idem.....	Alguacil.....	»
47	Idem id. de Valdespeñas. Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	»

(1) Anulado por Real orden de Gobernación de 9 de Junio de 1917.

# LA GUERRA

## BANTES Á DESTINOS CIVILES

*nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.*

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				E	Servicio.	Empl.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Activo....	»	Francisco García Cádiz.....	27	8-2-12	5-1-15	3	11	27
Idem.....	Licenciado.	»	Francisco Grimalt Dalmáu.....	50	6-0-0	3-3-13	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Palazón Turpin.....	48	16-10-5	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Lorenzo Viñas Matas.....	33	2-2-26	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José López Soto.....	32	9-3-21	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Mariano Manero Juez.....	49	4-0-0	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado para la re- serva....	»	Alejandro Benito Melo Cáceres.....	33	1-3-22	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	José López Castañeiras.....	44	6-0-0	0-7-5	»	»	»
Idem.....	idem para la reserva	»	Alejandro González Castillo.....	32	1-5-11	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Emilio Alvarez Carazo.....	43	5-7-13	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Manuel Ribé Serra.....	42	2-0-0	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Sandalio Salas Menayo.....	53	5-0-3	3-3-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Tiburcio Andrés Pérez.....	41	6-0-0	4-9-4	»	»	»
Desierto.....	»	»	León Alonso Navarrete.....	61	6-0-0	1-9-4	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Ildefonso Reguero García.....	29	12-10-20	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Tomás García Andrés.....	52	3-0-0	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Mariano Retes Latre.....	39	2-0-24	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Miguel Miguélez Miguélez.....	41	6-0-0	4-5-11	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Ramón Osete Camino.....	43	6-8-22	4-0-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Roque Montero Nogueras.....	43	4-7-11	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Gerardo Rodríguez Gormaz.....	31	6-2-23	1-11-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Bienvenido Martín Cabezas.....	42	6-0-0	3-0-7	»	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel Casero Marcos.....	59	4-8-1	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Hoz Villa.....	36	6-0-0	3-2-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Daniel Angulo Pérez.....	53	4-0-27	0-8-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Estupiñá Montardit.....	42	4-1-27	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Francisco Ollé Piñol.....	43	6-0-0	3-11-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Braulio Hurtado Zurdo.....	42	3-1-25	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Vicente Lázaro Gracia.....	38	2-2-3	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Armengol Laparra.....	46	6-0-0	4-9-7	»	»	»
Soldado.....	Herido en campana.	»	Lázaro Ramos Bermejo.....	40	3-5-21	»	»	»	»
Sargento.....	Activo....	»	Joaquín Company Berengüé.....	26	8-6-0	4-0-0	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	José María López Dobarán Zuraeta.....	51	6-0-0	4-1-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Patricio Rodríguez Gila.....	53	8-0-27	6-4-0	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Juan Llavánera Esteva.....	48	6-0-0	3-6-8	»	»	»
Soldado.....	»	»	Arturo Martínez Salinas Arbe.....	37	0-8-17	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Julio Nayarro Briones.....	34	6-0-0	4-2-4	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Vicente Calzada Expósito.....	35	3-3-18	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Ignacio Gonzalo Laso.....	59	4-7-7	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado	Último lugar.	Luis Palleja Closa.....	60	8-8-12	6-10-0	»	»	»

NÚMERO DE ORDEN.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Fecetas.
48	Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres. Avila.....	Capitania general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	Oficial mayor de Secretaría.	650,00
49	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Carmona. Sevilla.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región.....	Alguacil.....	540,00
50	Idem municipal de Ecija. Idem.....	Idem.....	Idem.....	3
51	Audiencia provincial de Teruel.....	Idem de la 3. <sup>a</sup> Región.....	Mozo de estrados.....	750,00
52	Idem id. de Albacete.....	Idem.....	Idem.....	750,00
53	Ayuntamiento de Lechago. Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	180,00
54	Idem de Alhama. Murcia.....	Idem.....	Inspector Jefe de Policía.....	900,00
55	Idem.....	Idem.....	Alguacil y guardia de Policía municipal.....	540,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda de campo.....	500,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00
56	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500,00
	Idem.....	Idem.....	Guarda local de campo.....	300,00
57	Idem de Cucalón. Teruel.....	Idem.....	Alguacil.....	600,00
58	Juzgado de primera instancia ó instrucción del distrito de Serranos, de Valencia.....	Idem de la 4. <sup>a</sup> Región.....	Idem.....	600,00
59	Idem de id. de Lérida.....	Idem de la 5. <sup>a</sup> Región.....	Guardia Municipal rural.....	730,00
60	Ayuntamiento de Vellilla de Ebro. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	730,00
61	Idem.....	Idem.....	Guarda local.....	365,00
62	Idem de Langa del Castillo. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	480,00
63	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Cariñena. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda jurado de campo.....	365,00
64	Ayuntamiento de Peñalva. Huesca.....	Idem.....	Interventor de la Alhóndiga.....	365,00
65	Idem de Villaro. Vizcaya.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	Guarda-Jurado.....	500,00
66	Idem de Cantabrana. Burgos.....	Idem.....	Sepulturero.....	500,00
57	Idem de Alayor. Menorca. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Guardia urbano.....	990,00
	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....		

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Agosto Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Aranaz.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Nro	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Bernardo Calvo Manchado.....	33	6-0-0	3-9-6	»	»	»
Cabo.....	»	»	Juan Caro Narváez.....	35	2-3-28	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado	»	Diego Blanco Bejarano.....	41	6-0-0	3-9-11	»	»	»
Idem.....	Idem.	»	Pedro del Caz Gómez.....	45	6-0-0	4-0-6	»	»	»
Cabo.....	»	»	Ramón Oliva Llovera.....	25	5-1-15	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Alonso Balsas Cerón.....	52	6-0-0	3-11-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Valverde Baños.....	56	2-4-23	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Ginés Coronado Martínez.....	60	4-0-16	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Fernando Gómez Peña.....	51	2-1-18	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Último lugar.	Domingo Egea Bermúdez.....	41	6-0-0	3-2-23	»	»	»
Desierto.....	»	»	Inocencio Megina Vizcaíno.....	45	2-8-0	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Progreso Marqués Gisbert.....	32	9-4-28	8-1-0	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Cirilo Martínez Cigarr.....	52	6-0-0	4-3-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Francisco Mercader Taberner.....	36	3-0-14	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Teodoro Casamíán Laga.....	39	2-5-23	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Vicente López Algas.....	34	2-11-21	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Francisco Baldúa Julián.....	52	6-0-0	3-9-0	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Odina Blay.....	45	6-4-26	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Lorenzo Delgado Tejado.....	44	5-6-21	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Llambias Humbert.....	38	3-9-6	»	»	»	»
Idem.....	»	»	José Márquez Campos.....	44	6-0-0	1-10-23	»	»	»

próximo.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Cabo.....	José Bravo Canales.....	
Soldado.....	Juan Juanes Muñoz.....	
Idem.....	Jo-é Manuel Sardón Martín.....	
Idem.....	Ramón Torres Torres .....	
Idem.....	Francisco Baldiaín Idíazabal.....	
Idem.....	Francisco Amenabar Alvarez.....	
Idem.....	Epifanio Paniagua Gatlán.....	
Idem.....	Tomás Noriega Velasco.....	
Idem.....	Juan Blázquez Legar .....	
Idem.....	Antonio Vallejo Dobledo.....	
Idem.....	Alejandro Casado Rebolledo.....	
Sargento.....	Irundino Fayos Gómez .....	
Idem.....	Serafín Martín Hernández .....	
Cabo.....	Rafael Pastor Apejániz .....	
Sargento.....	José Martín Peña .....	
Idem.....	Manuel García Romero .....	
Idem.....	Eugenio Hernández Fernández .....	
Idem.....	Antonio Ramírez Durán .....	
Cabo.....	Eugenio Arribas Moreno .....	
Idem.....	Eloy Rodríguez González .....	
Idem.....	Isidoro Martín Martín .....	
Soldado.....	Agustín Vicente Catalán.....	
Idem.....	José Rivas Fontanes .....	
Idem.....	Luis G. Pantaleón Alcober .....	
Idem.....	Martín Acha Vircegurenaya .....	
Idem.....	José Arbiza Urgueta .....	
Sargento.....	Melitón Díero González .....	
Cabo.....	José Llesgo Torrení .....	
Soldado.....	Antonio Cesar Góngora .....	
Sargento.....	Plácido Sánchez Martíu .....	
Idem.....	José Estornell Llop .....	
Idem.....	José Clos Gironeilla .....	
Cabo.....	Daniel Gómez Sáez .....	
Sargento .....	Juan Serradell Juanola .....	
Cabo.....	Victoriano Muñoz Martín.....	

*NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.*

*2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.*

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Aranaz.

*RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.*

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Soldado .....	José Ruiz Hernández .....	Soldado .....	Torcuato Tordo Calleja.
Idem.....	Pantaleón Pérez Pérez .....		

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Aranaz.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACIÓN de las reclamaciones formuladas á la propuesta de destinos publicada en la GACETA DE MADRID número 171 de 20 de Junio anterior y Diario Oficial de este Ministerio número 136 de la propia fecha, que se desestiman por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Luis López Tello.....	Porque al pasar del grupo de procedente de activo al de licenciado, por haber cumplido cuarenta y seis años de edad, se deben acompañar dos copias de la licencia absoluta en la forma prevista en el párrafo 2. <sup>º</sup> de la nota 1. <sup>a</sup> consignada al final de la relación de vacantes publicada el día 1. <sup>º</sup> de cada mes.
Idem.....	Fernando Gallego Otero.....	Porque á los Sargentos de activo ó de ésta procedencia les da preferente derecho el mayor tiempo servido en campaña, con arreglo al artículo 11 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y el propuesto resulta mayores méritos.
Idem.....	Pedro Téllez Majoral.....	Porque á los Sargentos licenciados sólo corresponde en el turno de proporcionalidad en cada concurso la cuarta parte de los destinos de que tratan los artículos 1. <sup>º</sup> y 3. <sup>º</sup> de la ley de 10 de Julio de 1885 y 8. <sup>º</sup> del Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, no debiendo interpretarse esta cuarta parte que corresponde á los licenciados, en el sentido de que les pertenecen los que en la relación ocupan los lugares 4, 8, etcétera, por referirse la citada ley y Reglamento mencionado, y la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Agosto de 1912, al número en conjunto de los destinos anunciados y no al orden en que se relacionan.
Idem.....	Antonio Verdú López.....	Por idem fd.
Cabo.....	Tomás Velasco Delgado.....	Porque en la documentación del propuesto consta ingresó como Cabo en la Guerrilla local de Songo (Isla de Cuba) y reúne más tiempo de servicio en ellas.

Madrid, 9 de Julio de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Aranaz.

## MINISTERIO

## SUBSECRETARIA.—

## Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, abte

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Mines.	Cédulas personales.	Aduanas, aceite y Puertos frances.	Alcoholes.	Cervezas.	Arfacares.	Consumos.
Alava.....	»	»	13.223	»	894	12.632	»	2.306	700	»	»
Albacete.....	339.216	50.372	30.411	40.626	»	1.894	»	29.235	»	»	53.030
Alicante.....	404.924	94.642	66.408	110.896	294	5.110	238.111	29.576	»	17.460	64.015
Almería.....	174.544	26.029	32.860	45.986	4.987	4.210	73.838	»	»	294	18.588
Ávila.....	140.733	17.378	24.692	18.263	»	14.739	»	2.208	»	»	101.773
Badajoz.....	564.208	87.005	67.322	78.309	3.615	10.340	53.502	12.194	6	»	63.717
Barcelona.....	404.098	533.660	1.548.889	1.009.561	»	38.767	3.004.818	184.907	19.038	48.282	473.794
Burgos.....	309.628	89.079	45.984	33.949	72	12.840	»	1.331	»	»	130.183
Cáceres.....	574.467	62.253	50.549	82.642	11	40.233	136.615	»	»	»	149.034
Cádiz.....	1.917.701	48.266	138.911	229.343	65	2.165	575.094	58.696	1.096	»	67.777
Castejón.....	213.159	61.739	44.461	39.514	»	14.304	3.278	1.288	»	»	68.145
Ciudad Real.....	400.102	97.310	55.905	60.172	25.005	17.523	»	82.532	»	»	103.950
Córdoba.....	715.112	123.427	1.229.042	243.540	41.544	14.783	»	761	»	»	84.733
Coruña.....	611.238	138.469	135.334	147.987	»	12.096	261.164	117	594	»	125.222
Cuenca.....	367.789	58.945	29.954	38.556	»	12.040	»	4.386	»	»	36.850
Gerona.....	180.055	67.660	57.642	92.763	5.845	59.334	1.053.964	2.643	»	»	92.709
Granada.....	857.047	83.862	196.367	104.282	4.236	8.744	526	40.960	»	495.911	50.428
Guadalajara.....	190.391	30.823	22.083	25.374	»	16.419	»	117	»	»	61.627
Guipúzcoa.....	»	»	33.295	2.307	2.307	65.632	1.127.039	7.748	3.306	»	»
Huelva.....	234.236	29.633	44.887	57.025	228	7.279	309.434	1.814	»	»	70.615
Huesca.....	225.622	48.047	32.148	34.264	»	11.673	2.176	225	»	»	43.491
Jaén.....	380.758	61.412	89.436	117.521	4.510	23.992	»	490	»	»	98.698
León.....	419.731	48.706	37.163	66.856	120	45.418	»	510	140	»	98.618
Lérida.....	232.050	45.093	35.041	73.730	2.702	37.740	4.908	2.035	»	»	70.224
Logroño.....	152.478	50.692	27.268	43.047	»	11.318	»	4.039	113	»	37.181
Lugo.....	371.387	67.529	36.047	48.721	6.685	12.351	5.384	60	»	»	77.146
Madrid.....	1.202.091	407.794	2.973.307	1.150.809	»	1.363	12.926	11.576	31.899	11.124	25.740
Málaga.....	211.813	25.227	188.139	131.059	241	2.309	223.869	1.049	1.732	119.801	15.788
Murcia.....	447.927	98.258	125.844	115.199	20.569	2.574	174.875	20.732	»	»	1.505
Navarra.....	»	»	18.824	»	6	11.275	11.795	»	144	179.483	»
Orense.....	227.637	33.425	37.854	34.349	1.260	11.283	792	707	»	»	73.514
Oviedo.....	498.537	152.326	356.185	174.389	3.044	20.963	174.558	1.881	9.474	1.418	120.861
Palencia.....	321.642	51.386	24.352	45.121	»	22.597	»	310	»	»	55.723
Pontevedra.....	232.047	74.228	74.727	126.698	»	31.708	139.903	288	»	»	49.021
Salamanca.....	249.145	49.592	49.057	57.536	»	5.100	12.774	136	»	»	94.137
Santander.....	151.166	78.792	256.312	89.537	5.014	10.078	751.013	2.080	9.738	»	61.961
Segovia.....	160.169	26.536	34.220	19.755	»	18.428	9.065	152	»	»	47.444
Sevilla.....	595.734	135.636	616.186	184.079	8.732	14.211	534.926	1.246	10.084	»	81.797
Soria.....	95.213	27.105	17.378	44.348	»	11.444	»	550	4	149.799	50.548
Tarragona.....	138.658	53.982	49.176	67.074	755	25.881	246.730	338	»	»	32.817
Teruel.....	293.467	54.411	33.590	26.982	8.008	23.442	»	1.519	»	12.576	86.166
Toledo.....	328.780	100.500	38.743	77.002	»	20.133	»	9.924	»	»	103.348
Valencia.....	1.633.346	210.005	231.445	316.796	75	8.262	513.020	23.414	1.426	7.021	86.531
Valladolid.....	626.689	63.636	93.595	70.866	»	4.645	4.782	3.055	1.995	100.906	54.541
Vizcaya.....	»	»	886.526	»	14.428	39.747	890.122	281.892	7.478	»	»
Zamora.....	236.240	21.199	40.870	35.599	38	55.270	1.822	2.479	»	»	82.182
Zaragoza.....	1.180.405	273.825	281.476	52.171	638	5.186	»	113.062	»	257.387	44.943
Baleares.....	299.811	48.227	73.278	76.747	48	33.086	22.110	1.216	238	»	35.277
Canarias (S. C. de T.)	105.806	17.934	36.838	39.646	»	2.143	47.089	2.084	556	»	28.052
Canarias (Las Palmas)	58.716	12.005	74.249	21.705	1.052	79.197	20	236	»	»	3.981
Orcinas centrales.....	»	1.732	5.385.250	46.140	»	»	»	162.105	»	717.747	»
Recaudada en 1917...	18.795.310	4.039.792	16.093.883	5.805.822	165.076	885.756	11.331.219	894.999	99.997	2.081.403	3.461.825
Recaudado en 1916...	18.890.067	3.820.730	12.723.890	6.651.257	129.692	853.014	10.266.478	736.246	»	3.151.761	3.971.513
Deficiencia en 1917...	—	94.757	+ 219.062	+ 3.369.993	+ 345.43	+ 35.384	+ 32.742	+ 1.064.741	+ 158.753	+ 99.997	- 1.070.358
											- 509.688

NOTAS.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos que Los presentes estados son rectificación de los que se publicaron el día 7 del actual.

## DE HACIENDA

## INSPECCION GENERAL

núm. 1.

rida durante el mes de Junio de 1917, comparada con la de igual mes de 1916.

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Lotería.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudado en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917	
									Más.	Menos.
2.556	»	50.846	»	»	»	12.841	95.998	101.621	»	5.623
»	7.514	5.804	»	»	»	7.390	565.492	499.811	65.681	»
2.745	6.383	19.963	»	»	»	12.952	1.037.959	1.149.580	»	111.621
346	2.998	27.922	»	»	»	16.977	368.835	370.745	»	1.910
1.002	1.691	14.284	»	»	»	14.557	851.320	315.068	36.252	»
1.143	1.011	5.925	»	»	»	18.217	965.002	1.418.480	»	453.478
88.080	289.858	56.166	»	»	»	511.966	8.736.584	7.582.344	1.152.040	»
2.530	4.391	28.022	»	»	»	18.023	676.032	644.510	31.522	»
3.736	5.514	42.793	»	»	»	11.873	1.159.720	1.091.704	68.016	»
6.128	10.653	18.445	»	»	»	498.416	2.575.394	2.467.254	108.140	25.840
847	4.415	5.357	»	»	»	6.096	492.603	518.443	20.241	»
2.845	5.108	37.579	»	»	»	12.896	890.705	870.464	1.276.477	»
13.166	16.995	12.544	»	»	»	20.389	2.516.036	1.239.559	137.509	»
2.764	7.377	1.201	»	»	»	20.366	1.423.929	1.266.420	109.715	»
104	1.368	9.185	»	»	»	10.167	569.344	459.629	299.219	»
6.641	2.602	24.244	»	»	»	12.931	1.659.033	1.359.814	29.526	»
»	10.825	8.810	»	»	»	21.440	1.883.438	1.912.964	»	3.436
3.342	2.358	10.017	»	»	»	15.237	377.788	374.352	190.406	»
4.557	»	12.289	»	»	»	2.681	1.258.854	1.068.448	18.664	»
35.853	6.466	10.559	»	»	»	244.075	1.052.104	1.033.440	43.191	38.996
487	2.023	11.409	»	»	»	14.467	426.032	385.541	»	»
5.021	12.150	14.063	»	»	»	26.973	830.024	869.020	»	»
704	3.844	52.207	»	»	»	37.131	810.042	752.590	57.452	»
9.960	7.068	29.818	»	»	»	27.327	577.636	529.228	48.406	»
250	3.391	11.327	»	»	»	14.524	355.628	321.645	33.983	»
626	9.375	37.247	»	»	»	19.110	691.668	706.587	14.919	»
2.465.443	64.686	134.732	»	»	»	709.038	9.203.028	9.201.298	1.730	»
3.505	25.853	12.024	»	»	»	47.976	1.008.287	841.948	166.339	»
7.892	2.278	289.013	»	»	»	14.787	1.321.453	889.914	431.539	»
»	»	63.225	»	»	»	243.117	527.869	480.244	47.625	»
2.093	1.437	30.702	»	»	»	34.223	489.276	463.036	26.240	»
22.489	8.271	68.583	»	»	»	50.847	1.645.990	1.665.893	»	19.903
30	2.269	18.928	»	»	»	12.270	554.628	552.434	2.194	»
11.489	2.432	50.537	»	»	»	41.576	834.654	711.104	123.550	»
11.913	4.522	17.978	»	»	»	22.037	573.936	602.085	»	28.155
14.783	10.614	23.238	»	»	»	39.251	1.503.377	1.363.926	139.451	»
641	685	15.539	»	»	»	12.136	339.820	353.735	»	13.915
14.561	43.308	5.661	»	»	»	109.162	2.346.323	2.775.751	»	429.428
4.178	378	12.859	»	»	»	8.858	422.662	309.651	113.011	»
871	2.279	19.986	»	»	»	15.956	653.827	619.293	34.534	»
1.523	4.025	15.698	»	»	»	8.822	570.229	610.034	»	39.805
1.693	1.744	19.006	»	»	»	28.209	725.594	773.119	47.525	»
36.313	41.370	30.771	»	»	»	62.396	3.150.557	3.248.337	»	97.780
1.045	11.798	13.444	»	»	»	12.429	1.062.926	1.039.324	23.602	»
7.911	»	2.061	»	»	»	38.882	2.119.047	1.959.111	159.936	»
345	2.333	9.835	»	»	»	9.398	497.610	471.623	25.987	»
5.661	17.108	28.935	»	»	»	29.354	2.290.101	2.452.679	»	162.578
6.984	3.201	15.170	»	»	»	17.518	633.011	621.852	11.159	»
4.637	4.506	1.365	»	»	»	8.676	294.326	287.738	6.588	»
3.390	3.219	2.734	»	»	»	16.645	277.149	278.108	»	959
»	»	653.099	13.920.593	8.787.072	7.256.148	2.751.644	39.681.530	38.861.142	820.388	»
2.819.823	618.408	2.052.355	13.920.593	8.787.072	7.256.148	5.965.223	105.074.704	100.743.240	5.853.425	1.521.961
2.528.206	629.384	2.401.425	13.446.979	7.905.872	7.003.354	5.683.872				
+ 291.617	— 10.976	— 349.070	+ 473.614	+ 881.200	+ 252.794	+ 831.851	+ 4.931.464	+ 4.931.464	+ 4.931.464	

han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

**Estado****Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida**

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, aceituras y Puertos franceses.	Alcoholes.	Cerveza.	Ardicares.	Consumos.
Alava.....	»	»	80.321	»	2.277	28.895	»	16.175	1.622	130	»
Albacete.....	1.263.114	191.151	172.534	228.587	6.324	35.471	»	158.995	»	20.842	263.847
Alicante.....	2.286.648	481.022	364.396	690.946	8.995	19.637	2.449.071	112.779	»	—	356.276
Almería.....	1.270.068	146.897	181.154	325.619	83.028	6.108	537.963	4.072	»	—	22.268
Avila.....	1.025.443	122.234	115.755	168.498	»	24.735	»	13.287	»	»	115.614
Badajoz.....	2.823.519	343.838	270.782	608.970	44.631	22.853	632.652	48.886	10	»	329.653
Barcelona.....	6.715.091	6.015.108	8.760.828	6.231.393	1.787	111.178	24.838.355	1.709.685	37.034	980.372	2.634.025
Burgos.....	1.632.278	343.464	240.350	364.768	1.562	90.123	»	14.091	»	»	454.504
Cáceres.....	2.040.720	216.438	218.820	438.975	4.289	51.388	1.381.564	4.253	»	»	432.551
Cádiz.....	2.849.524	671.782	1.032.948	887.772	614	5.633	2.626.861	— 133.974	2.727	»	441.779
Castellón.....	1.582.771	239.940	169.919	274.424	120	22.178	39.863	184.880	»	»	332.207
Ciudad Real.....	2.386.241	360.211	225.133	540.272	116.595	35.041	»	386.631	»	»	398.677
Córdoba.....	3.404.779	420.425	1.651.909	1.363.663	380.961	20.724	32	29.326	»	»	472.914
Coruña.....	2.618.696	523.478	651.492	785.670	1.425	39.258	991.218	2.325	1.157	»	73.1620
Cuenca.....	1.445.602	154.846	105.639	257.333	27	21.073	»	55.654	»	»	193.798
Gerona.....	1.723.049	565.489	225.031	434.458	12.596	83.309	4.974.576	14.100	»	»	335.194
Granada.....	2.195.457	280.547	684.212	597.907	35.410	18.038	4.598	406.296	»	2.799.497	295.303
Guadalajara.....	1.372.926	161.677	112.946	218.110	3.671	59.731	»	6.392	»	»	269.278
Gipúzcoa.....	»	2.0570	»	25.063	147.357	6.237.385	22.498	6.984	»	»	»
Huelva.....	1.334.730	282.862	305.271	327.912	728.935	15.517	1.773.584	32.696	»	»	418.914
Huesca.....	1.402.688	137.488	134.456	196.665	748	17.629	3.524	4.786	»	»	189.352
Jaén.....	3.051.938	326.253	378.129	783.761	565.901	69.180	»	12.286	»	»	517.886
León.....	1.885.279	207.811	144.780	282.381	3.662	53.485	6	8.180	317	2	400.503
Lérida.....	1.549.866	285.616	152.191	350.729	10.996	63.203	8.281	18.690	»	»	293.769
Logroño.....	1.007.956	186.476	188.028	251.106	8.328	16.573	»	16.170	262	»	224.983
Lugo.....	1.586.221	177.138	143.253	285.619	8.208	46.449	14.726	1.726	»	»	323.370
Madrid.....	9.181.297	3.738.077	14.031.237	17.776.676	540	3.997	90.446	93.793	72.248	1.126.234	435.930
Málaga.....	2.124.469	446.096	989.949	584.993	5.110	5.414	1.412.953	— 85.579	4.006	846.327	118.356
Murcia.....	2.121.539	843.144	522.423	747.924	180.950	6.897	993.387	102.799	— 1.150	70.131	»
Navarra.....	»	118.022	»	2.776	31.462	31.786	4.550	349	1.195.306	»	391.300
Orense.....	1.526.935	129.524	143.066	172.011	6.387	61.745	3.988	13.784	»	167	681.846
Oviedo.....	2.355.026	607.780	1.583.958	924.456	19.574	33.849	2.441.515	21.758	19.691	8.532	450.949
Palencia.....	1.412.783	208.520	107.257	341.177	3.664	48.480	»	819	»	167	368.288
Pontevedra.....	1.787.718	254.557	323.903	540.048	4.912	48.506	1.377.886	8.602	»	»	204.391
Salamanca.....	1.941.687	308.863	221.709	386.824	5.283	8.027	62.205	6.472	»	»	»
Santander.....	1.236.931	548.972	1.037.041	727.676	161.285	20.753	5.699.069	19.472	18.130	»	324.965
Sogovia.....	1.174.169	147.832	125.553	201.219	»	20.639	85.732	8.092	»	»	247.716
Sevilla.....	4.614.498	837.815	1.568.994	2.230.392	47.285	33.890	4.875.790	32.487	22.742	— 431	472.807
Soria.....	795.884	102.785	70.412	147.592	1.524	38.362	7	3.605	10	456.789	245.805
Tarragona.....	1.917.187	426.942	261.431	411.508	24.829	67.661	483.594	— 66.900	»	»	226.563
Teruel.....	1.368.218	152.731	116.745	211.046	60.054	34.721	»	4.085	»	662.385	322.683
Toledo.....	2.746.339	384.697	214.041	516.800	207	49.796	»	84.145	»	»	426.692
Valladolid.....	5.171.737	1.014.660	1.182.094	2.138.728	332	11.775	3.232.378	141.889	2.725	154.586	490.750
Vizcaya.....	2.146.533	395.064	463.857	517.763	»	8.054	51.124	24.809	3.519	825.240	273.881
Zamora.....	1.476.479	172.511	169.400	197.859	4.178	86.083	6.597.975	1.436.359	15.257	»	22.021
Zaragoza.....	2.575.390	627.946	1.020.457	655.504	7.808	23.286	5.261	18.485	»	»	372.767
Baleares.....	1.489.671	332.353	574.733	482.463	48	60.861	273.385	38.338	375	3.293.744	245.277
Cádiz (M. Cda I.)	673.006	111.104	235.182	219.161	»	11.290	440.139	15.606	556	»	276.746
Cádiz (Las Palmas)	456.930	97.782	203.606	140.557	»	1.052	723.974	5.517	592	»	133.204
Otros centrales....	»	9.071	25.556.479	192.531	»	»	1.641	1.378.867	»	6.807.275	15.329
Recaudado en 1917...	100.513.600	24.350.532	70.516.318	47.510.931	3.002.520	1.926.178	74.896.606	7.533.179	210.813	19.139.380	17.746.494
Recaudado en 1916...	99.819.817	23.018.016	61.851.302	36.260.002	2.528.944	1.830.556	74.234.347	6.463.625	»	17.304.681	18.362.590
Diferencia en 1917...	+ 1.693.783	+ 1.312.517	+ 8.665.016	+ 11.250.389	+ 473.576	+ 95.622	+ 661.759	+ 1.069.554	210.813	+ 1.034.689	— 616.096

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han

núm. 3.

durante los meses de Enero á Junio de 1917, comparada con la de igual periodo de 1916.

Transportes terrestres y fluviales.	Alumbrado.	Propiedades.	Tabaco.	Timbre del Estado.	Lotterias.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1917.	TOTAL recaudado en 1916.	DIFERENCIAS EN 1917	
									Más.	Menos.
12.701	3	253.433	3	3	3	235.581	630.635	620.113	10.522	3
1.592	56.598	46.342	3	3	3	87.224	2.511.779	2.493.995	12.876	3
3.115	167.741	67.626	3	3	3	158.355	7.015.757	7.165.666	149.248	3
41.293	51.618	-- 5.107	3	3	3	172.567	2.892.552	2.862.697	29.855	3
5.865	24.376	172.175	3	3	3	89.645	2.091.656	2.041.912	50.613	3
4.131	108.837	37.816	3	3	3	263.953	5.776.500	5.481.661	294.899	3
566.338	1.934.622	572.947	3	3	3	2.150.781	62.746.877	57.182.631	5.584.246	3
9.293	55.773	211.864	3	3	3	161.765	3.578.745	3.601.230	2	71.461
4.039	55.470	153.674	3	3	3	88.254	5.000.533	4.122.679	667.656	3
16.753	228.632	113.170	3	3	3	1.171.138	9.918.159	9.577.161	336.199	3
5.445	83.125	22.966	3	3	3	71.843	3.409.652	2.386.814	12.835	3
16.080	100.346	96.466	3	3	3	150.260	4.807.153	4.665.891	148.262	3
67.582	163.031	97.223	3	3	3	230.725	8.403.027	6.681.774	1.801.253	3
10.710	140.701	68.058	3	3	3	283.147	6.847.955	6.459.396	388.630	3
4.055	23.419	62.418	3	3	3	77.781	2.444.685	2.182.784	221.901	3
35.439	87.882	117.246	3	3	3	268.953	8.817.215	16.540.126	1.722.838	3
4.044	114.696	52.456	3	3	3	183.459	7.612.500	7.205.429	466.889	3
9.446	20.048	89.448	3	3	3	93.813	2.253.460	2.267.726	14.266	3
69.901	3	83.243	3	3	3	768.164	7.601.611	9.287.040	1.665.979	3
178.091	97.517	66.392	3	3	3	329.768	5.832.143	5.607.320	284.829	3
6.839	69.751	81.303	3	3	3	99.087	2.349.236	2.261.500	81.820	3
27.409	151.938	116.260	3	3	3	238.429	6.289.490	6.053.041	146.449	3
1.394	44.786	240.420	3	3	3	246.817	3.459.842	3.266.752	173.090	3
18.167	57.646	262.008	3	3	3	194.395	3.272.562	3.141.189	131.373	3
2.072	48.863	93.515	3	3	3	141.464	2.156.842	1.991.925	249.517	3
1.771	41.861	210.865	3	3	3	161.450	3.010.655	3.018.846	8.851	3
12.707.075	1.019.346	1.072.088	3	3	3	3.553.921	64.960.547	50.811.724	14.038.783	3
26.631	204.376	102.345	3	3	3	374.512	7.810.485	6.673.524	636.954	3
46.036	137.560	346.513	3	3	3	164.501	5.782.053	5.009.163	772.840	3
19.022	3	133.514	3	3	3	829.557	2.366.144	1.441.203	924.941	3
7.100	25.486	188.079	3	3	3	210.731	2.863.176	2.798.019	65.157	3
105.532	150.924	270.120	3	3	3	478.563	9.587.061	8.091.815	1.595.246	3
2.754	29.727	96.949	3	3	3	160.737	2.549.427	2.521.976	27.451	3
66.685	72.321	254.454	3	3	3	232.716	5.542.153	4.997.219	544.910	3
66.340	42.136	118.625	3	3	3	211.928	3.743.407	3.756.452	13.045	3
31.541	155.759	160.701	3	3	3	252.349	10.450.649	9.562.198	888.451	3
3.516	23.319	200.147	3	3	3	96.242	2.243.250	2.355.008	11.758	3
90.831	307.336	119.170	3	3	3	488.134	15.771.826	14.830.776	941.050	3
24.334	9.280	100.958	3	3	3	65.459	2.062.306	1.805.570	253.736	3
4.126	119.894	85.297	3	3	3	283.346	4.255.424	4.121.350	134.078	3
4.725	48.217	112.670	3	3	3	59.144	8.155.424	8.036.228	129.198	3
10.151	73.987	289.446	3	3	3	207.012	4.960.313	4.937.795	7.485	3
224.879	377.293	275.635	3	3	3	489.683	14.909.052	15.002.446	93.394	3
6.856	103.399	106.709	3	3	3	393.186	5.380.048	5.030.628	299.420	3
48.244	3	156.502	3	3	3	1.498.190	13.087.699	10.519.386	2.578.313	3
1.633	31.547	74.164	3	3	3	149.158	2.753.801	2.644.338	109.463	3
31.047	250.513	173.111	3	3	3	301.523	10.281.566	10.007.165	274.401	3
42.793	78.382	402.261	3	3	3	161.023	4.213.425	4.060.566	152.869	3
24.590	36.402	18.954	3	3	3	125.790	2.049.984	2.078.285	28.301	3
10.161	23.801	17.124	3	3	3	95.268	1.795.693	1.919.838	122.643	3
3	5.994.941	81.411.104	48.623.625	41.132.450	18.988.805	230.096.789	226.655.049	3.441.710	+	35.061.212
14.778.896	7.178.619	14.242.467	81.411.104	48.623.625	41.132.450	37.985.072	612.697.745	577.636.533	28.961.630	3.900.418
13.590.362	6.702.385	17.369.772	78.194.376	46.361.965	39.784.602	34.958.691				
+ 1.188.534	+ 476.234	+ 3.127.305	+ 3.216.728	+ 2.261.600	+ 1.347.848	+ 3.026.381				
<i>Obligaciones del Tesoro.....</i>								100.000.000	—	100.000.000
<i>TOTAL.....</i>								612.697.745	677.636.533	— 64.938.788

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

## Estado núm. 5.

**RESUMEN** de la recaudación obtenida durante el mes de Junio de 1917, y los meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1916.

	EN JUNIO DE			DE ENERO Á JUNIO DE		
	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.	1916	1917	DIFERENCIAS EN 1917.
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	49.573.626	51.865.408	+ 2.286.782	263.263.359	289.009.261	+ 25.745.902
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.						
Por Tabacos.....	12.803.472	13.527.766	+ 1.224.294	87.718.125	93.591.695	+ 5.873.570
Por Timbre.....	13.446.979	13.920.593	+ 473.614	78.194.376	81.411.104	+ 3.216.728
Por Loterías.....	7.905.872	8.787.072	+ 881.200	46.361.965	48.023.625	+ 2.261.660
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	7.003.354	7.256.148	+ 252.794	39.784.602	41.132.450	+ 1.347.848
Por los demás conceptos.....	1.851.013	879.852	- 971.161	10.285.028	8.187.783	- 2.097.245
	8.633.924	8.837.865	+ 183.941	52.029.078	50.741.827	- 1.287.251
Obligaciones del Tesoro.....	100.743.240	105.074.704	+ 4.331.464	577.636.533	612.697.745	+ 25.061.212
TOTALES.....	100.743.240	105.074.704	+ 4.331.464	677.636.533	612.697.745	- 64.938.788

Madrid, 18 de Julio de 1917.—El Inspector general, A. Valgañón.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

**ESTADO** de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao, durante el mes de Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 DETERIORO		EXTERIOR AL 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquinas.	Canal de Isabel II	Ferrocarril de Triana.	TOTALES	
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	Al contado.	Obligaciones al 4 por 100.	Obligaciones al 5 por 100.								
1	3.000	»	24.000	»	»	100.000	»	»	»	»	»	»	»	»	127.000	
2	25.000	»	»	»	»	28.500	»	»	»	»	»	»	»	»	53.500	
4	»	»	9.000	»	»	198.000	»	»	»	»	»	»	»	»	207.000	
5	»	»	25.000	»	»	39.000	»	»	»	»	»	»	»	»	64.000	
6	50.000	»	»	»	»	410.500	»	»	»	»	»	»	»	»	460.500	
8	»	»	»	»	»	318.000	»	»	»	»	»	»	»	»	318.000	
9	2.500	»	»	»	»	168.500	»	»	»	»	»	»	»	»	171.000	
11	8.500	»	»	»	»	406.000	»	»	»	»	6.000	»	»	»	420.500	
12	»	»	»	»	»	454.000	»	»	»	»	»	»	»	»	454.000	
13	»	»	»	»	»	279.000	»	»	»	»	»	»	»	»	279.000	
14	6.500	»	»	»	»	263.000	»	»	»	»	»	»	»	»	269.500	
15	25.000	»	12.000	»	»	122.500	»	»	»	»	11.000	»	»	»	170.500	
16	»	»	»	»	»	937.000	»	»	»	»	»	»	»	»	937.000	
18	1.000	»	»	»	»	127.500	»	»	1.000	»	»	»	»	»	129.500	
19	10.500	»	»	»	»	90.000	»	»	»	»	»	»	»	»	100.500	
20	»	»	»	»	»	129.500	»	»	»	»	»	»	»	»	129.500	
21	»	»	»	»	»	54.500	»	»	»	»	61.500	»	»	»	116.000	
22	10.000	»	»	»	»	124.500	»	»	»	»	»	»	»	»	134.500	
23	31.500	»	»	»	»	25.000	»	»	»	»	»	»	»	»	56.500	
25	»	»	»	»	»	121.500	»	»	»	»	»	»	»	»	121.500	
26	»	»	»	»	»	93.500	»	»	»	»	»	»	»	»	93.500	
27	»	»	»	»	»	54.500	»	»	»	»	7.000	»	»	»	61.500	
28	»	»	»	»	»	141.000	»	»	»	»	»	»	»	»	141.000	
	173.500	»	70.000	»	»	4.020.500	»	»	1.000	»	85.500	»	»	»	13.500	4.364.000

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Julio de 1917.— El Director general, Eduardo Roldán.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

*ESCALAFÓN RECTIFICADO de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Febrero de 1917.*

*(Continuación de la GACETA del día 13 de Julio de 1917.)*

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES		
						TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA						
		Día.	Mes.	Año.	Años de edad	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
272	D. Enrique Bajuelo Guzmán.....	30	Junio.....	1882	34	1	7	4	1	7	4	Barcelona.....	3		
273	Pascino López Rodeño .....	1º	Enero.....	1880	37	1	7	9	8	7	3	Valencia.....	3		
274	Francisco Gómez Trespaderne .....	6	Noviembre.....	1879	37	1	7	»	10	4	5	Madrid.....	3		
275	José Quirós Moreno Miguel.....	23	Abril.....	1870	46	1	6	22	8	»	11	Navarra.....	3		
276	Mariano Encinas de Prado.....	17	Octubre.....	1881	35	1	6	10	7	6	23	Madrid.....	3		
277	Ángel García de Viñuesa Román.....	10	Idem.....	1890	26	1	6	12	1	6	12	Barcelona.....	3		
278	Andrés Fernández Bembibre.....	22	Marzo.....	1884	32	1	5	9	1	5	9	Idem .....	3		
279	Antonio Rosiles Fries.....	26	Julio.....	1877	39	1	6	»	1	6	»	Madrid.....	3		
280	Rafael González Silvestre .....	12	Febrero.....	1889	28	1	5	15	1	5	15	Barcelona.....	3		
281	Tadeo Matías Arbona.....	21	Idem.....	1886	31	1	4	13	1	4	13	Idem .....	3		
282	Ramón Betas Checa.....	28	Julio.....	1885	31	1	6	»	1	6	»	Madrid.....	3		
283	Ángel Sánchez Gómez .....	30	Marzo.....	1885	31	1	4	12	8	1	»	Vizcaya.....	3		
284	Luis Gutiérrez Sanz.....	4	Septiembre.....	1878	38	1	4	23	10	4	27	Madrid.....	3		
285	Sebastián Sangüino Caballero .....	15	Julio.....	1877	39	1	4	8	8	8	27	Idem.....	3		
286	Eustaquio Paul Salamero.....	27	Octubre.....	1875	41	1	2	22	8	6	24	Iruña.....	3		
287	Antonio González Otero.....	6	Diciembre.....	1887	29	1	2	7	1	2	7	Irún .....	3		
288	Vicente Camarero Contreras .....	5	Idem.....	1881	35	1	2	7	1	2	7	Madrid.....	3		
289	Humberto López Mathé .....	27	Enero.....	1880	37	1	2	»	8	11	1	Barcelona.....	3		
290	León Torres Novella.....	4	Marzo.....	1878	38	1	2	19	9	7	1	Vizcaya.....	3		
291	Blas Herranz Carrero .....	3	Febrero.....	1883	34	1	2	9	1	2	9	Madrid.....	3		
292	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
293	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
294	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
295	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
296	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
297	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
298	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
299	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
300	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
301	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
302	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
303	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
304	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
305	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
306	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
307	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
308	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
309	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
310	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
311	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
312	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
313	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
314	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		
315	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3		

316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338

## EXCEDENTES

D. Carlos García de Castro Aguirre.....	3	Enero.....	1884	33	3	2	16	3	2	15	»
Juan Francisco Torres Ruiz.....	4	Junio.....	1881	35	2	»	7	2	»	7	»
Emilio Riera González.....	19	Julio.....	1889	33	3	3	25	3	3	25	»
Francisco Ortiz Martínez.....	10	Diciembre.....	1889	27	1	11	16	1	11	16	»
Antonio Iglesias Garcés.....	19	Septiembre .....	1879	37	3	6	16	9	6	16	»

Excedente desde el 12 de Julio de 1916.  
Idem desde el 8 de Agosto de 1916.  
Idem desde el 13 de Diciembre de 1916.  
Idem desde el 24 de Enero de 1917.  
Idem desde el 27 de Febrero de 1917.

## Vigilantes de primera.

1 D. Salvador Pérez Iglesias.....	12	Enero.....	1860	57	12	4	23	16	2	19	Valencia.....
2 Antonio Morera Contri.....	18	Noviembre.....	1875	41	10	9	25	15	11	15	Frontera.....
3 Benito Sánchez Rodríguez.....	17	Septiembre.....	1867	49	10	2	14	14	5	10	Cádiz.....
4 Francisco Ponce Medina.....	6	Junio.....	1859	57	9	9	22	14	7	1	Córdoba.....
5 Manuel García Aboltado.....	25	Agosto.....	1874	42	9	2	21	12	2	25	Almería.....
6 Juan Gómez Barnabé.....	3	Junio.....	1862	54	9	»	»	11	3	8	Frontera.....
7 Justo Moretal Puebla.....	8	Agosto .....	1864	62	9	2	2	32	2	13	Valencia.....
8 Miguel Arratido Pitarch.....	23	Abril.....	1862	54	9	2	2	7	7	14	Idem.....
9 Joaquín Gil Sánchez.....	2	Julio.....	1871	45	9	2	»	21	4	28	Málaga.....
10 Vicente Ols Roig.....	17	Abril.....	1880	36	9	2	»	10	1	24	Valencia.....
11 Andrés Sánchez Bar.....	11	Noviembre.....	1860	56	9	1	18	28	9	22	Coruña.....
12 Miguel Pose Rumbo.....	16	Abril.....	1860	58	9	1	18	25	5	16	Idem.....
13 Cándido Pastor Jordana.....	19	Diciembre.....	1862	54	9	1	1	19	3	5	Valencia.....
14 Simón Ruiz Magallón.....	13	Febrero.....	1860	57	8	2	2	31	6	21	Zaragoza.....
15 Lucas Soto Varela.....	8	Octubre.....	1859	57	8	2	2	2	11	7	Badajoz.....
16 José Villanueva Domínguez.....	22	Noviembre.....	1863	53	8	2	2	30	7	21	Frontera.....
17 José López Ochoa.....	27	Septiembre.....	1866	56	8	2	2	29	7	23	Santander.....
18 José Viletes Piedras.....	13	Diciembre.....	1859	67	8	2	2	29	4	4	Pontevedra.....
19 José Caballero Suárez.....	13	Febrero.....	1863	55	8	2	2	29	1	21	Córdoba.....
20 Ambrosio Gutiérrez Val.....	7	Diciembre.....	1961	53	8	2	2	29	1	6	Santander.....
21 Eduardo Iglesias Castillo.....	6	Septiembre.....	1860	56	8	2	2	23	5	19	Jaén.....
22 Antonio Morales Sánchez.....	25	Octubre.....	1860	56	8	2	2	27	6	6	Granada.....
23 Miguel Busuttil Almagro.....	31	Mayo.....	1859	57	8	2	2	27	7	3	Ceuta.....
24 Venancio Pérez Barrera.....	18	Idem.....	1862	54	8	2	2	27	4	5	Soria.....
25 Agustín Quiles Ballester.....	8	Octubre.....	1862	54	8	2	2	27	2	10	Valencia.....
26 Pablo Sotelo Exposito.....	25	Enero.....	1860	57	8	2	2	26	11	21	Valladolid.....

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES		
		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA										
		Día.	Mes.	Año.	Años de edad	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
27	D. José S. Román Prada .....	31	Noviembre.....	1859	57	8			26	9	4	Z. mors.....			
28	Manuel Pérez Olmo .....	0	Idem.....	1862	54	8			26	9	8	R. s.....			
29	José Lorenzo Méndez.....	12	Junio .....	1860	56	8			25	11	2	Orense.....			
30	Juan Rodríguez Bello.....	29	Diciembre.....	1860	56	8			25	9	18	Badajoz.....			
31	Carlos Conill García.....	22	Octubre.....	1859	57	8			24	9	14	Santander.....			
32	Franisco Peral Fernández.....	29	Noviembre.....	1863	53	8			24	5	19	Cádiz.....			
33	Juan Agández Fernández.....	29	Idem.....	1860	56	6			23	5	19	Badajoz.....			
34	Diego Cano Martín.....	24	Febrero.....	1867	50	8			24	2	6	Cádiz.....			
35	Joaquín Morilla Campos.....	20	Abrial.....	1860	56	8			24	1	1	Gibraltar.....			
36	Manuel Forraz Salas.....	3	Noviembre.....	1859	57	8			24	1	1	Zaragoza.....			
37	Cosme Castillo Crospo.....	26	Septiembre.....	1865	51	8			24	1	1	Alava.....			
38	Domingo Marín Salguero.....	21	Febrero.....	1860	57	8			23	8	22	Granada.....			
39	Manuel Royo Carrasco.....	4	Noviembre.....	1861	55	8			23	8	4	Jerez.....			
40	Emilio Durán Pérez.....	8	Octubre.....	1865	51	8			22	5	12	Ceuta.....			
41	José García Cotallo.....	15	Marzo.....	1862	54	8			23	4	26	Cáceres.....			
42	Victoriano Flores Hijosa.....	23	Idem.....	1863	53	8			23	3	27	Zaragoza.....			
43	Juan Santana Suárez.....	7	Julio.....	1860	56	8			22	6	9	Gran Canaria.....			
44	Manuel Gómez Vivas.....	13	Septiembre.....	1859	57	8			22	6	28	Huelva.....			
45	Francisco Flores Maties.....	31	Octubre.....	1863	53	8			22	5	25	Zaragoza.....			
46	Juan Mata García.....	19	Febrero.....	1862	55	8			22	5	9	Granada.....			
47	Julio David Bellés.....	29	Junio.....	1859	57	8			22	4	19	Almería.....			
48	Rafael Aguilar Cuellar.....	30	Diciembre.....	1860	56	8			22	1	1	Córdoba.....			
49	Lucas Vicario de Castro.....	18	Octubre.....	1868	48	8			22	1	1	Santander.....			
50	Lucas Arribas Gómez.....	10	Junio.....	1862	54	8			21	9	26	Toledo.....			
51	Juan Centellas Papió.....	29	Julio.....	1874	42	8			21	3	8	Tarragona.....			
52	José Lago Blanco.....	28	Enero.....	1862	54	8			21	3	8	León.....			
53	Juan Pedro Mulas y Huertas.....	24	Marzo.....	1863	53	8			20	11	19	Ciudad-Real.....			
54	Andrés Pérez Bayo.....	5	Idem.....	1862	54	8			20	7	23	Coruña.....			
55	Isidro Castañón González.....	24	Enero.....	1862	55	8			20	7	16	León.....			
56	Sebastián López Torrecilla.....	23	Agosto.....	1862	54	8			20	7	15	Granada.....			
57	Rafael Soriano Pedraza.....	24	Abril.....	1868	48	8			20	7	15	Córdoba.....			
58	Joaquín Juan Duart.....	15	Diciembre.....	1861	55	8			20	7	3	Alicante.....			
59	Manuel Llorca Fuster.....	29	Abril.....	1869	47	8			20	7	3	Idem.....			
60	Antonio Monllor Coloma.....	29	Septiembre.....	1869	47	8			20	7	3	Idem.....			
61	Vicente Sarmiento Expósito.....	18	Octubre.....	1861	55	8			20	7	3	Burgos.....			
62	Manuel Iglesias Acuña.....	9	Julio.....	1865	51	8			20	5	7	Vigo.....			
63	José Rodríguez García.....	6	Abril.....	1868	48	8			20	4	23	Granada.....			
64	Miguel Berroge Jurado.....	7	Diciembre.....	1859	57	8			20	4	23	Ceuta.....			
65	Antonio Carvajal Gómez.....	18	Idem.....	1867	49	8			20	4	23	Las Palmas.....			
66	Francisco Melgar Ruiz.....	13	Julio.....	1869	47	8			20	4	10	Gran Canaria.....			
67	Francisco Gallana Berenguer.....	12	Diciembre.....	1861	55	8			19	9	10	Alcoy.....			
68	Bernardo Ralero Garnica.....	20	Julio.....	1868	48	8			19	9	10	Salamanca.....			
69	Inocencio Casamán Laborda.....	11	Diciembre.....	1865	51	8			19	8	19	Navarra.....			
70	Francisco López López.....	23	Junio.....	1859	57	8			19	7	20	Mahón.....			
71	Hipólito González López.....	20	Agosto.....	1866	50	8			19	7	18	Logroño.....			
72	José María Boch y Modina.....	8	Enero.....	1874	43	8			19	2	11	Albacete.....			
73	Francisco Miguel Reyes Castro.....	29	Agosto.....	1862	54	8			19	1	11	Córdoba.....			
74	Jacobo Souto Ochando.....	26	Abril.....	1866	50	8			19	1	1	Sevilla.....			
75	Bernaldo Sáez Serrano.....	3	Mayo.....	1860	53	8			19	1	1	Almería.....			
76	Francisco Granados López.....	31	Octubre.....	1862	54	8			19	5	6	Sevilla.....			
77	Lorenzo Olier Soler.....	22	Noviembre.....	1862	54	8			18	9	25	Baleares.....			
78	Fulgencio Milian López.....	21	Idem.....	1863	53	8			18	9	9	Albacete.....			
79	Antonio Perelló Pons.....	16	Idem.....	1862	54	8			18	9	6	Zaragoza.....			
80	Santiago Martínez Latorre.....	23	Mayo.....	1866	50	8			18	9	3	Oviedo.....			
81	Ramón Martínez de Prado.....	30	Julio.....	1871	45	8			18	9	3	Toledo.....			
82	Baldomero Rosiñol y García.....	5	Noviembre.....	1864	52	8			18	9	3				

63 Andrés Egea Ballesteros.	8 Junio.	1869	47	8	2	18	3	17 Murcia.
64 Aquilino Pérez Pálmolino.	4 Enero.	1863	54	8	2	17	11	27 Cádiz.
65 Pascual Llera Estaregui.	17 Mayo.	1870	46	8	2	17	11	27 Lérida.
66 Desiderio Rosario Pérez.	10 Febrero.	1868	49	8	2	17	5	19 Valencia.
67 Juan Pérez Villegas.	13 Noviembre.	1875	41	8	2	17	6	6 Huelva.
68 Antonio Montilla Jurado.	26 Mayo.	1859	57	8	2	17	3	3 Sevilla.
69 Casimiro Hernández Martín.	2 Septiembre.	1876	41	8	2	17	3	3 Salamanca.
70 Julio García Pérez.	8 Enero.	1867	50	8	2	17	2	2 Alicante.
71 Eladio Palos y Forner.	18 Febrero.	1860	57	8	2	17	1	2 Valladolid.
72 Rafael Gutiérrez García.	21 Noviembre.	1864	52	8	2	17	1	14 Córdoba.
73 Carlos Posta Mazo.	9 Agosto.	1867	49	8	2	17	1	7 Santander.
74 José Pérez Pérez.	5 Julio.	1879	37	8	2	17	1	7 Huelva.
75 Abdón Andrés González.	19 Junio.	1871	45	8	2	17	1	10 Oviedo.
76 Eustasio Turrientes Valdivielso.	29 Marzo.	1868	48	8	2	17	1	10 Burgos.
77 Elouterio Caldera Monroy.	20 Febrero.	1871	46	8	2	16	5	5 Cáceres.
78 Eduardo Aceña Calle.	13 Octubre.	1868	48	8	2	15	8	8 Cornuña.
79 Rogelio Vilas Sánchez.	17 Idem.	1868	48	8	2	15	8	8 Vigo.
80 Antonio Taillafer Garzón.	27 Febrero.	1871	46	8	2	15	7	7 Huelva.
81 José Poreira y Jurado.	2 Mayo.	1876	40	8	2	15	6	6 Cádiz.
82 José Ríos Moreno.	14 Febrero.	1875	42	8	2	15	6	6 Valencia.
83 Antonio Rebollar Palomo.	29 Octubre.	1870	46	8	2	16	5	5 Almería.
84 José Martos Liévano.	8 Febrero.	1870	47	8	2	15	4	4 Linares.
85 Juan Poveda Martínez.	12 Enero.	1869	48	8	2	15	4	4 Murcia.
86 Rogelio García Montaña.	16 Septiembre.	1871	45	8	2	15	2	1 Zamora.
87 Gil Ramírez Municio.	1º Idem.	1864	52	8	2	15	1	2 Segovia.
88 Francisco Bautista Cabrera.	80 Agosto.	1869	47	8	2	15	1	2 Murcia.
89 Feliciano Zamora Escobar.	8 Junio.	1870	46	8	2	15	1	5 Burgos.
90 Manuel Martín Martín.	14 Diciembre.	1864	52	8	2	14	11	2 Cádiz.
91 Alberto de Castro Blanco.	11 Julio.	1872	44	8	2	14	8	1 Oviedo.
92 Antonio Pérez Cruz.	15 Enero.	1872	45	8	2	14	7	1 Granada.
93 Agapito Castillo Hernández.	18 Agosto.	1869	47	8	2	14	6	25 Avila.
94 Rafael Rojo Sáez.	31 Marzo.	1878	38	8	2	14	6	7 Logroño.
95 Juan Lara Villegas.	16 Mayo.	1860	56	8	2	14	6	10 Cuenca.
96 José Cruz Román.	29 Noviembre.	1864	52	8	2	14	5	2 Alicante.
97 José Alvarez Fernández.	10 Junio.	1875	41	8	2	14	3	2 Salamanca.
98 Alfonso Hernández Baños.	16 Octubre.	1873	43	8	2	14	3	2 Cartagena.
99 José Vizoaya García.	28 Agosto.	1866	50	8	2	14	1	17 Sevilla.
100 Aniceto Ariza Expósito.	17 Abril.	1871	45	8	2	14	1	17 Valencia.
101 Juan Perona Sudriá.	28 Febrero.	1874	49	8	2	13	8	2 Frontera.
102 Miguel Alonso Margolles.	27 Abril.	1876	40	7	1	14	2	17 Lugo.
103 José García Rodríguez.	26 Noviembre.	1862	54	8	2	13	2	17 Castellón.
104 Francisco de la Rubia y Luengo.	11 Marzo.	1863	53	8	2	13	3	17 Ciudad Real.
105 Sebastián Segovia Martín.	11 Septiembre.	1874	42	8	2	13	4	15 Málaga.
106 Juan Benavides Beltrán.	22 Mayo.	1870	46	8	2	13	4	15 Cartagena.
107 Bartolomé Alvarez González.	24 Agosto.	1862	54	8	2	12	1	24 Alava.
108 Luis Esteban Vidal.	11 Octubre.	1869	47	8	2	11	9	26 Baleares.
109 Manuel Villamia Lalaguna.	9 Junio.	1863	53	8	2	11	9	26 Guipúzcoa.
110 Francisco Alfonso Olivares.	11 Octubre.	1883	38	8	2	11	7	28 Valencia.
111 José Recasens Soler.	18 Idem.	1872	44	8	2	11	2	17 Roussillon.
112 Juan Pérez Siles Beltrán.	19 Agosto.	1873	43	8	2	11	9	8 Gerona.
113 Justo Fraile Alvarez.	6 Idem.	1882	34	8	2	11	5	8 Segovia.
114 Fermín de la Cruz Expósito.	20 Mayo.	1869	47	8	1	20	18	5 Cádiz.
115 Agapito Paramio y Huertas.	14 Febrero.	1867	50	8	2	14	14	21 Alicante.
116 José Llopis Terol.	2 Marzo.	1867	49	8	2	14	14	22 Canarias.
117 Alfredo Díaz Botas.	18 Octubre.	1866	50	7	2	18	13	10 Valladolid.
118 Francisco Burón Rodríguez.	2 Abril.	1867	49	8	2	13	14	14 Coruña.
119 Benito Blas López.	12 Enero.	1871	46	8	2	13	14	14 Tarragona.
120 Juan Piña Vázquez.	31 Agosto.	1870	46	8	2	13	6	14 28 Granada.
121 Manuel Barrientos Amos.	27 Diciembre.	1860	56	8	2	13	6	14 28 Canarias.
122 Francisco García Sánchez.	19 Abril.	1864	52	8	2	13	14	1 14 Jaén.
123 Eulalio Ruiz Morales.	12 Febrero.	1871	46	8	2	13	14	14 20 Santander.
124 Raimundo Galván Paniello.	17 Idem.	1870	47	8	2	14	14	14 20 Ferrol.
125 Serafín López Fernández.	24 Noviembre.	1869	47	8	2	14	14	14 20

Electo. Era excedente.

(Continuado)

no de diez días, ante el Juzgado del distrito del Mar, de Valencia. 6847

5070

DIAZ PLEGUEZUELO, Francisco; domiciliado últimamente en Doña María; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6783

5071

ELIAS TOCA, Leóncio; domiciliado últimamente en Santander, calle de Daoiz y Velarde, número 17; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6812

5072

ESTALLÉ CORNELLÀ, Jaime; natural de Benicarló, partido de Vinaroz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Felipe y Josefina; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones, en causa número 249 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6998

5073

FAJARDO ANTONIO, José, (a) Pichita; domiciliado últimamente en Málaga, plaza de Santa María; procesado por lesiones, en causa número 139 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Casa-Ayuntamiento. 7023

5074

FERNANDEZ LOSADA, Enrique; de treinta y seis años, hijo de José y Juana, de estado soltero, natural de San Bartolomé las Abiertas, vecino de Córdoba; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7012

5075

GALÁN TOLEDANO, Alvaro; de cuarenta y un años, de estado casado, profesión industrial, hijo de José y María, natural de Adamuz y vecino de Villanueva de la Serena; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Fuenteovejuna, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario número 17 de 1915. 7016

5076

GALILEA MENA, Francisco; natural de Granada, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 1, de esta Corte; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte. 6823

5077

GALOMBOS ZIGLER, José; de treinta años, soltero, intérprete, hijo de José y de María, natural de Budapest (Hungria), que debe residir en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, para notificarle el auto de terminación del sumario que contra él mismo se sigue sobre estafa y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 6901

5078

GALLEGO FRANCISCO, Tomás, (a) Cascau; de estado soltero, profesión ayudante, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo de aves a Hilario Prieto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del señor Núñez Anciles, a fin de constituirse en prisión decretada en mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7045

5079

GARCIA GARCIA, Julián; hijo de José y de Petra, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en calle del Olmo, 8, cuarto; procesado por tentativa de hurto en causa número 20 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 7004

5080

GARCIA MACIAS, Gonzalo Isidoro, alias Manduca; hijo de Benito y de Josefina, natural de Villafranca de los Bartos, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Ribera del Fresno; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la Plaza de la Libertad, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 86 de 1914, apercibido de que será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 6768

5081

GARCIA PANIAGUA, Rafael; de veintitrés años, estado soltero, hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Aguilar, profesión jornalero; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 6927

5082

GILI R., José; procesado por contrabando, número 687 de 1915; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 6999

5083

GILI R., Manuel; procesado por contrabando, número 687 de 1915; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 7000

5084

GIOVANI PICOLI, Antonini; natural de Labón (Italia), estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, hijo de José Juan y Marina; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 10, primero; procesado por hurto, número 893 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa. 6789

5085

GITANO, sordomudo, llamado José, de diecinueve años, estado soltero, profesión esquilador; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Montearrio, en el término de diez días, pues así está acordado en cumplimiento de orden la Superioridad, dimanante del sumario que contra

el mismo se instruye por hurto, bajo el número 60 de 1915. 7029

5086

GOMEZ CABALLERO, Joaquín, (a) El hijo de la biza; de veintitrés años, estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Villanueva del Rey, en donde ha estado últimamente domiciliado, hijo de Pedro y Dolores, con el parpado superior del ojo derecho levantado ó contrairido a consecuencia de quemadura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo y ser reducido a prisión. 6799

5087

GOMEZ MORALES, Juan; hijo de Diego y Josefa, natural de Benamejí, partido judicial de Rute, de oficio jornalero, estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 587 de 1909 por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6747

5088

GONZALEZ DIAZ, Francisco; de treinta y ocho años, de oficio relojero y quinquiadero, natural de Algeciras (Cádiz); procesado por hurto de paño en El Cerro (Salamanca); comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, a constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 6740

5089

GUARDIOLA Y RAMIREZ, Pedro-José; natural de Jumilla, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 7002

5090

MAUSASSAN, Jolín y Antón Mangunseine; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para responder de los cargos que los resultan en causa número 198, por atentado, rollo número 575 del año 1914. 6803

5091

HERNANDEZ FERNANDEZ, José; de treinta y seis años, hijo de Miguel y Josefina, de estado soltero, natural y vecino de Linares, profesión esquilador; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 7013

5092

IRUELA, Victoriano; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por robo en el sumario número 41 de 1917; comparecerá, en término de diez días; ante el Juzgado de instrucción de Villa Carrillo. 6763

5093

LAFUENTE HERRERO, Joaquín; hijo de Miguel e Ignacia, natural de Pitarque, partido judicial de Aliaga (Teruel), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aliaga, a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria. 6834

5094

LAGARDEA, Manuel; procesado por hurto en causa bajo el número 1.092 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

6817

5095

LORENTE GONZALEZ, Faustino; de treinta y seis á treinta y siete años, estado soltero, vecino de Ciudad Real, calle de Alarcos, número 11; procesado en causa que se le siguió en el Juzgado de dicha capital, sobre malversación de caudales públicos, declarada conclusa por auto de 8 de Junio de 1917, que se le notifica; comparecerá, en término de diez días, si viere conveniente, á cuyo efecto se le emplaza por la presente, ante la Audiencia Provincial de la referida ciudad, á hacer uso de su derecho á medio de Abogado y Procurador que le defendan y representen.

6742

5096

MANSO ESPÍNEIRA, Dolores; natural y vecina de Santa María de Berines, hija natural de Elvira, soltera, jornalera, de treinta años; procesada en sumario por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagada y reducida á prisión.

6931

5097

MANZANO, Martín, (a) Pulga; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por robo en el sumario número 51 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo.

6850

5098

MANZANO, Martín; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por robo en el sumario número 41 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo.

6766

5099

MARAGNAT TORRES, José, que usa también el nombre de Manuel Martínez; natural de Algimia de Alfara (Valencia), de unos veinticinco años, soltero, alpargatero, estatura regular, delgado de cara, moreno, recién afeitado, nariz aguileña, ojos algo hundidos, cargado de espaldas, y vestía americana, chaleco, pantalón y gorra de visera y tapabocas pequeño, todo negro, y alpargatas de gomas, blancas; procesado por los delitos de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calamocha, para ser reducido á prisión provisional y recibirse la indagatoria en la causa número 6 de este año, seguida por los indicados delitos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7008

5100

MARTINEZ ANTON, Juan José; de diecinueve años, soltero, hijo de Diego y Agustina, natural y vecino de las Minas del Castillo de las Guardias, herrero; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

6895

5101

MARTINEZ GARCIA, Miguel, (a) Bugarrino; natural de Bugarra, de estado viudo, labrador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Pedralva, desaparecido de su domicilio; vestía pantalón de pana negro, camisa de color, chaleco

negro y alpargatas de cáñamo; procesado por muerte violenta, para que comparezca, en el término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Liria, para ingresar en las cárceles del partido, como preso; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley; y se encarga á las Autoridades y sus Agentes que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y conducción á las referidas cárceles á disposición de dicho Juzgado.

7026

5102

MARTINEZ RAMIREZ, Tomás; natural de Méjico (según él), de estado soltero, profesión camarero, de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y Josefa, se dedica á carterista; es de estatura regular, calvo, con nariz larga y corva algo torcida; domiciliado últimamente en la cárcel de Gijón; procesado por hurto de una cartera; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión á las resultas de la causa.

6745

5103

MARTON MACAYA, Elías; natural de León, hijo de Pantaleón y de Agueda, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiocho años, como comprendido en el número 1.º del artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle del Tutor, 44, procesado por hurto, sumario 558 de 1915; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. Secretaría del Sr. Moreno Pastor, á fin de notificárselo y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa.

6825

5104

MATEOS CUENTA, Felipe; de estado soltero, cesante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Salamanca, calle Veracruz, 1.º, número 17; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á ser indagado y constituirse en prisión.

7035

5105

MAYA, Manuel; hijo de Antonio el Moto, tratante, alto, moreno, recto de cuerpo, no usa barba ni bigote; viste pantalón de pana y chaqueta negra, sombrero café, procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para ser reducido á prisión.

6918

5106

MOLINA PEREZ, Rafael; hijo de Rafael y Esperanza, de diecisiete años, soltero, profesión jornalero, natural de Córdoba, sin domicilio fijo; procesado en causa seguida en el Juzgado de Vitoria, sobre hurto y uso de nombre supuesto, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Vitoria á responder de los cargos que le resultan en dicha causa y haciele saber el escrito de su defensa á los efectos del artículo 655 de la ley Procesal, con apercibimiento que no verifcarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

6777

5107

MONTESERIN GUINEA, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 35, patio; procesado por estafa; com-

parecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte.

6822

5108

MORALES N., Santiago, natural de Cuenca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Mallorca, 538, segundo-primera; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José María Salvá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6791

5109

NOVELLA ASENSIO, Pedro, (a) Peret; hijo de Román y de Jorja, natural de Requena, de estado soltero, de once años, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Canónigo Rocafull, número 10; piso segundo; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Mar, de Valencia.

6846

5110

MORENO GARCIA, Bartolomé, de veintiséis años, de estado soltero, profesión pintor, natural de Setenil de las Bodegas, ambulante; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de Torrijos, por haberse decretado su prisión por no haber comparecido cuando se le tenía ordenado, y á los llamamientos que se le han hecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, señalado con el número 37 del año 1917, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

6760

5111

NARANJO AGUADO, Rafael; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de la Costanilla, número 70; procesado por hurto de una yegua; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, ó se constituya en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6798

5112

NICODEMUS NICOLÁS, Salvador; usa el nombre de José Gonzalo Govilia, natural de Gelsa (Zaragoza), de estado viudo, de cincuenta y siete años, hijo de Bernardo y de Joaquina; domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 13, primero; procesado por sustracción de una capa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmán, para notificarle el auto de prisión decretada por esta Sala.

6813

5113

NICOLAUS BALAGUER, María Antonia; hija de Marcos y de Antonia, natural de Almazora, de estado casada, profesión labores, de cincuenta y tres años, estatura alta, pelo castaño claro, ojos pardos (el izquierdo anormal), cejas al pelo, nariz y boca regulares, rostro moreno y visto enaguas y blusa azul con pañuelo negro al cuello; domiciliada últimamente en Almazora; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta capital, con objeto de notificarle el auto de prisión provisional dictado contra la misma.

6793

5114

OGAYO MARTOS, José; de dieciséis años, hijo de Dámaso y Angeles, de estado soltero, profesión jornalero, natural

y vecino de Granada, en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en sumario que se le sigue por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6926

5115

OLMO CEDILLO, José del; hijo de Luis y Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diecisiete años, estatura regular, ojos azules, pelo castaño, rostro sano, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Duque de Alba, número 7, portera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6838

5116

OREJUELA LOPEZ, Francisco; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años, visto al uso del país; domiciliado últimamente en Aznalcázar (Sevilla); procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, en término de diez días, con objeto de notificársele el auto de su procesamiento, recibirle inquisitiva, requerirle de prestación de fianza y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7036

5117

ORTE MURCIANO, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años, hijo de Manuel y Victoria; domiciliado últimamente en la calle del Espino, 6, tercero; procesado por estafa, en causa número 1.116 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 6818

5118

ORTEGA HURTADO, Antonio, (a) El Primo; hijo de Dionisio y Josefa, natural de Huéneja (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Sur, número 10; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión. 7039

5119

ORTIZ SANZ, Rafael; vecino de Córdoba, calle Mayor de Santa Marina, número 53; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, en término de diez días, para ser constituido en prisión, por estar así acordado en sumario por hurto. 6795

5120

PAUL EXPOSITO, Ramón; conocido por Pagés, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, natural de Tossa, partido de Solsona, sin domicilio, que tuvo últimamente su residencia en Lérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, ó en la Cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional en causa sobre hurto, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 6785

5121

PEÑA GARCIA, Rafael, (a) El Cuervo; hijo de Enrique y Carmen, natu-

ral de Santiago, provincia de Santa Clara (Isla de Cuba), estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla. 6841

5122

PEREZ RAMIREZ, Pablo; natural de Baena, hijo de Jerónimo y Corpus; domiciliado últimamente en Carmona, calle Ancha; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, para notificársele aviso de procesamiento, recibirle declaración inadagatoria y constituirse en prisión. 7010

5123

PORRAS GARCIA, Maximiliano; natural y vecino de Herrás (Cáceres), profesión electricista; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, con objeto de reducirlo á prisión. 6792

5124

QUILES Y QUILES, Sebastián; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por robo en el sumario número 90 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo. 6851

5125

QUILES, Sebastián; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por robo en el sumario número 41 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo. 6764

5126

QUILES Y QUILES, Sebastián; domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por robo en el sumario número 51 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo. 6849

5127

RAMIREZ CHICANO, Francisco; era Inspector del Fomento Agrícola; domiciliado últimamente en Antequera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Antequera á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, conforme dispone la Ley. 6919

5128

REVUELTA, Lucía; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 7005

5129

RODRIGUEZ GARRIDO, Miguel; natural y vecino de Córdoba, en calle Moriscos, número 41, de cincuenta y tres años, estado viudo, profesión jornalero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes á la inscripción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, de Córdoba, para ingresar en la prisión, por tenerlo así acordado en sumario por hurto. 6929

5130

RODRIGUEZ JUAREZ, Francisco; de veintisiete años, hijo de Segundo y de Benita, estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Zamora; procesado en causa que se le instruye por hurto; comparecerá, en el término de diez días,

ante la Audiencia Provincial de Zamora á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar.

6769

5131

RUIZ BURGOS, Antonio, (a) Odonato; natural de Lucena, vecino de la misma, estado soltero, profesión bracero, de mayor edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena para notificársele el auto de procesamiento y prisión y recibirlle declaración inadagatoria, constituyéndose en prisión. 7027

5132

SALCEDO GONZALEZ, Enrique; natural de Sevilla, estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Euladrillada, número 17; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sevilla. 6759

5133

SANCHIZ AMADES, Salvador; hijo de Salvador y de Ramona, natural y vecino de Villanueva del Grao, soltero, de trece años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Roque, número 24; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Valencia, distrito del Mar. 6845

5134

SANCHEZ FABRE, Alberto; profesión pianista; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificársele el auto de procesamiento y llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 6852

5135

SANCHEZ MADRID, Luis; de dieciocho años, hijo de Francisco y Carmen, soltero, marmolista, natural y vecino de Granada, en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en sumario que se le sigue por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6925

5136

SANTAPAU RESTEN, Ureulo; natural de Villajoyosa (Alicante), de estado casado, profesión sus labores, de treinta y seis años, hijo de Vicente y Francisca; domiciliada últimamente en este capital; procesada por contrabando en este Juzgado, causa número 86.785 de 1914; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, distrito de Atarazanas, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 6788

5137

SANTIAGO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y Dolores, natural de Málaga, de estado casado, profesión tratante, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto de dos cerdos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalromar de la Mata, con objeto de ser reducido á prisión. 6753

5138

**SANZ ELVIRA, Máximo;** conocido por Hernández, hijo de Nicásio y Victoria, natural de San Agustín de Guadalix, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color moreno, ojos pardos; domiciliado últimamente en San Agustín del Guadalix; procesado por hurto, comprendido en el número 1.º del artículo 234 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

7011

5139

**SERRANO, Antonio;** domiciliado últimamente en Villacarrillo; procesado por robo, en el sumario número 41 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo.

6765

5140

**SOHAMED, Mahamed;** de veintitrés años, estado soltero, natural de Tánger; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión.

6839

5141

**TORRES, Joaquín;** natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Doctor Dou, número 13, cuarto-segunda; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7003

5142

**VIDAL DOMENECH, Francisco,** y José Fontanillas Miñá, natural de Pueblo Nuevo (Barcelona) el primero, y de Tortellá (Olot) el segundo, de estado solteros, profesión paragüeros, de veintisiete y treinta y ocho años, respectivamente, hijos de José y Encarnación y de Isidro y Josefina, cuyo actual paradero de los mismos se ignora; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en causa sobre robo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se les tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

6904

#### SEGUNDA DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

#### ANTEQUERA

**D. Pedro José Salinas Pato,** Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los señovientes que al final se resenan, propios de D. Juan Rubio Lucio y D. Manuel Rubio Mero, vecinos de La Codosera, hurtados en la noche del 23 del pasado Junio de una cerca denominada La Alberquilla, término de dicho pueblo, y caso de ser hallados los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

5143

#### SEÑAS DE LOS SEÑOVIENTES.

De D. Juan Rubio:

Mula castaña obscura, de cinco años, alzada 1,27 metros en el año 1913, y en la actual tendría 1,50 metros, con el pelo más negro en el anca derecha, á consecuencia de una uurtura, y

Un mulo capón, castaño muy oscuro, de nueve años, alzada 1,45 metros, sin señas particulares ni defecto físico.

Ambas aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, llevando el hierro de la misma en la nalga izquierda, letra B, número 13.

De D. Manuel Rubio:

Mula de diecisésis años, pelo negro, alzada 1,39 metros, sin señas particulares ni defecto físico.

Mulo de cinco años, pelo negro mojino, capón, alzada 1,42 metros, sin señas particulares ni defecto físico, y

Burra de cuatro años, pelo castaño oscuro, alzada 1,15 metros, sin señas particulares ni defecto físico.

Llevando las tres el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Dado en Alburquerque á 1.º de Julio de 1917.—Pedro F. Salinas Pato.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard.

JO—7904

#### ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueira, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de un mulo de seis años, pelo rojo, lista negra en el lomo, patas rayadas, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola confuso en el anca izquierda, de la propiedad de Alejandro Pérez la Rosa, vecino de Alcaudete, sustraído la noche del 18 del actual de un olivar próximo á la Pasadilla, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 25 de Junio de 1917.—Francisco Robles Figueira.—Por mandado de S. S., Antonio Escobar.

JO—7603

#### ANTEQUERA

El 10 de Septiembre de 1915 fueron sustraídas del sobre de valores declarados número 975, impuesto en la Administración principal de Huelva y dirigido á esta ciudad á D. Raimundo Calvo, 300 pesetas.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su busca y habidas las pongan á disposición de este Juzgado.

A la vez se llama al autor ó autores de la sustracción para que se presenten en este referido Juzgado, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Antequera, 3 de Julio de 1917.—Joaquín G. Martínez.—M. Rodríguez.

JO—7911

#### BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere al procesado Celedonio Marquito para que en el término de una audiencia preste fianza por valor de 2.000 pesetas que se le exigen para responder á las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran surgir por razón de la causa que

se sigue en su contra por contrabando con el número 20 de este año.

Badajoz, 26 de Junio de 1917.—Francisco Alcántara y Merchán.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.

JO—7619

D. Justiniano de Llera y Gómez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una burra rucia, de siete años, rabijerona, hocico y barriga blanco, hierro Unión Ganadera en el jamón izquierdo; un burro de tres años, capón, castaño y sin hierro signo, y un burro rucio, capón, hierro en la nariz, formando corazón, de la propiedad los dos primeros de Joaquín Rodríguez Suñer y el último de D. Juan Riera, vecinos de Talavera la Real, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del 21 al 22 del actual de la dehesa Casa del Cura, de este término, averiguando quién sea el autor del hecho y dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 25 de Junio de 1917.—Justiniano de Llera.

JO—7621

#### BARCELONA—LONJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día 13 del actual, proferida en autos, procedimiento judicial sumario que regula la Ley Hipotecaria, seguidos por D. Pedro Serra y Pons, contra D. Isabel Feu y Puig, consorte de D. Julio Serra y Roca, por el presente se anuncia por término de veinte días, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de las tres fincas siguientes, hipotecadas en la escritura de préstamo, base del procedimiento:

1.ª Una casa situada en esta ciudad, señalada con el número 43 antiguo y con el 67 moderno en la calle Ronda de San Pablo, compuesta de sótanos, dos tiendas y cinco pisos con dos habitaciones en cada uno, y unos almacenes cubiertos de terrado en la parte posterior; ocupa una superficie de 600 metros 832 milímetros cuadrados, y linda: por Oriente, frente, con la calle Ronda de San Pablo; por Mediódia, izquierda, entrando, con el solar letra F, propio de los Sres. D. Jaime Casanova y D. Antonio Senquer; por Poniente, espalda, con propiedad de D. José Tintorer, y por Norte, derecha, entrando, con un solar propio de D. Juan Llobet.

2.ª Casa compuesta de bajos y cuatro pisos, señalada con el número 5 y antes con el 3 en la calle del Balarte, del barrio llamado de la Barceloneta, de esta ciudad, cuya medida superficial no consta, y linda: por la izquierda, entrando, con D. Francisca Bovera; por la derecha, con D. Antonio Certina; por delante, con la calle del Balarte, y por la espalda, con casa de D. Rosa Riba.

3.ª Casa con su solar, situada en esta ciudad ex villa de Gracia, con frente á la calle llamada de la Travesera de Daig, antes camino de la Liega, señalada con el número 118, compuesta de bajos con sótanos habitables, cubierta con terrado y de jardín en su parte posterior, todo circuido de paredes; mide de 130 palmos de ancho ó frente por 154 palmos de largo ó fondo á poca diferencia, conteniendo

Por lo mismo una superficie de 4.620 palmos, equivalentes á 174 metros 537 milímetros, lindante: á Oriente, izquierda, entrando, con los consortes D. José Finot y D.<sup>a</sup> Teresa Riera, antes terreno de igual procedencia, propio de los consortes D. Rafael Estivill y Enríquez y doña Teresa Rocamora y Gil; á Mediodía, espaldia, con terreno propio de dichos consortes Estivill y Rocamora; á Poniente, derecha, con terreno de igual procedencia, asensado á D. Odón Martí y Gráu, y á Cierzo, frente, con dicha calle de la Travesera de Dalt.

La subasta de la mitad indivisa de las tres relacionadas fincas tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, el día 24 del próximo mes de Agosto, á las once y media, siendo de advertir lo siguiente:

1º Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, á que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, contiuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate;

2º Que servirán de tipo para la subasta, que se efectuará en un solo lote, las cantidades de 145.000 pesetas, por lo que respecta á la mitad indivisa de la finca sita en la Ronda de San Pablo; y en 20.000 pesetas, en cuanto á la mitad indivisa de cada una de las otras dos fincas, ó sean las de las calles del Baluarte (Barceloneta) y Travesera de Dalt, respectivamente, por ser dichos precios los pactados en la escritura de constitución de las hipotecas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dichos tipos;

3º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, no exceptuados por la ley Hipotecaria en la regla 14 del citado artículo 131 de ley Hipotecaria, consignar en la Mesa del Juzgado, 6 en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos de la subasta, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepte la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y

4º Que serán de cargo del rematante los gastos de subasta y remate, impuestos y demás pagos que se originen por virtud de la misma.

Barcelona, 16 de Julio de 1917.—El Secretario: Por D. Carlos Rígig, Tomás Ribes, Hdo. X-1565

#### BORJA

D. José González Llana y Fagoaga  
Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean parientes de un pordiosero transeunte, cuyo nombre y apellido se ignoran, de unos cincuenta ó más años de edad, de buena estatura, pelo, barba y bigote canosos, y vestía pantalón de paño negro, chaqueta de algodón claro, chaleco de pana negra y gorra amarillenta por el uso; llevando pendiente de un cordel, sobre los hombros, un saco ó petate, y además una manta deteriorada; cuyo sujeto descon-

cido, fué muerto violentamente en las primeras horas de la tarde del día 28 de Junio último, á la salida del pueblo de Mallén, carretera que conduce á Gallur, sin que haya podido ser identificado, por hallarse en dicho pueblo como pordiosero y transeunte.

Y á los efectos de que los que se crean parientes del repetido pordiosero, con el fin de ofrecerle el procedimiento de la causa que se instruye por dicho hecho, así como de toda persona que pueda dar algún dato que pueda identificar el interfecto, se les llama por medio del presente, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, á dichos efectos.

Dado en Borja á 1.<sup>o</sup> de Julio de 1917.—José González Llana.—D. O. S. Santiago Calvo. JO—7928

#### BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de tres burras, estatura pequeña, una de siete años y dos de doce, aquéllos cárdena clara, así como una de éstas, aunque más más obscura, y otra negra, con lunar blanco en el lomo, y coja de la mano izquierda, robadas en la noche del 2 del actual del pueblo de Arcos, en este partido, y caso de ser halladas, sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que se sigue sobre tal hecho.

Burgos, 4 de Julio de 1917.—Luis Zapatero.—P. S. M., Cayetano San. JO—7929

#### CARÍENNA

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de instrucción de Cariñena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, bajo los apercibimientos procedentes en Derecho, á un desconocido, al parecer gitano, de estatura regular, delgado, sin pelo de barba, hoyoso, de ojos hundidos, con poca pestaña, visto gorra á la cabeza, corbata de pañuelo de seda, blusa de color, pantalón de pana y alpargatas blancas cerradas, cuyo sujeto comparecerá en término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, para recibirle declaración en el sumario que instruyo sobre violación, y encargo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de ese individuo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Cariñena, 28 de Junio de 1917.—Joaquín Salazar.—P. S. M., Julio Ladaga. JO—7656

#### GRANADA — SALVADOR

En el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, y mi Secretaría, se presta cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, en la que se comunica que por auto de 24 de Mayo último se ha declarado extinguida la responsabilidad de María Serrano Boch en la causa que se le siguió, cuya suspensión de condena se acordó por auto de 22 de Abril de 1914.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación de expresada resolución á la María Serrano Boch, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente, que firmo en Granada á 22 de Junio de 1917. El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García. JO—7679

#### HERVÁS

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que á continuación se reseñan, hurtados la noche del 17 del actual en término de Aldea-nueva del Camino; y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición en este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas.

Un caballo capón, de cinco años, marca siete cuartas y dos dedos, capa negra; hierro en la nalga derecha, letra P, número 4, calzada de la pata derecha.

Una yegua de seis años, pequeña, capa alazán tostado, careta blanca.

Dado en Hervás á 26 de Junio de 1917. Emilio Gómez Miranda.—El Secretario, por sustitución, Teófilo P. Martín. JO—7680

#### IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un mulo, cuyas señas particulares se dirán, hurtado la noche del 24 de Junio último del cortijo del Fistel, y sitio conocido por los Azores, del término municipal de Guadahortuna, propiedad del vecino de dicho pueblo Antonio Molina Fernández, y habido, sea puesto á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 75 del año actual se tramita en este dicho Juzgado.

#### Señas.

Un mulo de cuatro años, alzada 1,47 metros, capa castaña, raza española, marca letra G, número 9 en la nalga izquierda.

Iznalloz, 2 de Julio de 1917.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario. JO—7954

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la mula que se dirá, hurtada la noche del 24 de Junio último del sitio conocido por los Azores, del cortijo del Fistel, término municipal de Guadahortuna; propia de Evaristo Hita Leiva, y habida será puesta á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 74 del año actual se sigue en este dicho Juzgado.

#### Señas.

Una mula de cuatro años, alzada 1,47 metros, capa caño oscura, raza española, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, con letra G, número 9 en la nalga izquierda.

Iznalloz, 2 de Julio de 1917.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario. JO—7955

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, las cuales desaparecieron la noche del 19 al 20 de Junio de 1916, de los sitios llamados Egido del Valle Matamoros, Castellar del de Santa Ana y sierra de la dehesa de la Margarita, de este término, de la propiedad de los sujetos que se indicarán, y en el caso de ser hallados serán puestos á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 del corriente año, por el delito de hurto de referidas caballerías.

## Señas de los semovientes.

De Antonio Barroso Salguero:

Una burra rucia clara, de siete ó ocho años de edad, talla mediana, con espaldas de las tetas.

Una burraca de un año, del mismo pelo, hija de la anterior.

De Manuel Méndez Barriga:

Un burro pelo rucio, de cuatro años, talla mediana, herrada de las manos.

De Manuel Lozano Barradún:

Una burra negra, mediana, cerrada, sin hierro, herrada de las manos, con rastra de un burraco pelo negro, de mes y medio.

De Francisco Ceballo Méndez:

Una burra rucia clara, cerrada, talla mediana, parida de cinco ó seis días, con un lunar en el jamón derecho, de una untura.

De José Corbacho Hernández:

Una burra negra, cerrada, de buena talla, herrada de las manos.

Dado en Jerez de los Caballeros á 25 de Junio de 1917.—Alfonso Armengol. — Ante mí, Felipe Marcos. JO—7588

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, que fué hurtada del río Guadalcáin, término de Vilches, el día 5 del actual, propiedad de Felipe Conejero Martínez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

## Señas.

Una mula de cuatro años, alzada 1,52 metros, capa castaña, raza española, herrada con el de la Sociedad El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra J, número 7.

La Carolina, 15 de Junio de 1917.—Eduardo F.-Pita.—P. S. M., A. Manjón. JO—8302

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, la cual ha sido hurtada durante la noche del 9 del actual de la inmediación de la casería del Pilar, término de Carboneros

y propiedad de D. Manuel Benítez López, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

## Señas.

Una burra de nueve ó diez años, pelo castaño oscuro, estatura mediana, buenas carnes, bociblanca, rozado el pelo del lomo del aparejo, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la culata.

La Carolina, 12 de Junio de 1917.—Eduardo F.-Pita.—P. S. M., A. Manjón. JO—S303

## LORA DEL RÍO

D. José Vázquez Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por D. Rafael Estrada y Anglada, como heredero de D. Juan Serra Corominas, que falleció en 9 de Noviembre de 1910, siendo Registrador de la propiedad de esta villa, y que sirvió antes los Registros de Villafranca, Sort, Puigcerdá, Villafranca del Panadés, Barbastro y Vich, se ha solicitado la devolución de la fianza que dicho señor constituyó en garantía del cargo.

Y habiéndose padecido error en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID de 2 de Julio y 21 de Noviembre de 1912 y 27 de Abril de 1913, respecto al apellido de Serra, puesto que en el primero se expresa Cerra, en el segundo Cerro y en el tercero Cedra, así como en los Boletines Oficiales de esta provincia de 1.º de Julio y 23 de Noviembre del mismo año y 2 de Septiembre de 1913, en los que se consigna el apellido de Cerra, he acordado por vía de rectificación reproducir el presente, que se considerará como el tercero y último edicto y se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los que tengan que deducir contra expresado Registrador D. Juan Serra Corominas alguna acción por actos realizados en el ejercicio de sus funciones, la formulen dentro del término de tres meses, conforme á lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria.

Lora del Río, 26 de Junio de 1917.—José Vázquez Gómez.—El Secretario de gobierno, Licenciado José Maldonado.

JO—7706

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en causa por hurto de una barra de plomo, verificado en la Estación de los Rosales el 1.º de Julio de 1916, perteneciente á la Compañía que gira bajo la razón social La Presidente, domiciliada en Lisboa, se cita á dicha Compañía para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado á ejercitarse las acciones de que se crea asistido, como perjudicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Lora del Río, 27 de Junio de 1917.—El Secretario, Licenciado José Maldonado.

JO—7707

## LUCENA

D. Mariano de Cuenca y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñan, hur-

tadas la noche del 15 al 16 del actual del sitio Chaparral, del término de Encinas Reales, y caso de ser habidas sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de las caballerías.

Un mulo de catorce años, capón, alzada 1,63 metros, capa roja, hierro particular 3-3 6 y el de La Mundial, letra R, número 1, con señales de aparejo y bocablanco.

Otro de doce años, castrado, alzada 1,59 metros, capa roja, rayado, calzado, corona de los cascos, hierro particular O-m-i y el de La Mundial, letra C número 2.

Otro de doce años, castrado, capa castaña oscura, alzada 1,72 metros, hierro particular y el de La Mundial, letra C, número 2, con señales de aparejo y cableras.

Una mula castaña oscura, cabeza cana, de veinte años, hierro Fénix Agrícola en el jamón izquierdo y otro R labio superior, en la paletilla derecha señales de la unción fuerte.

Lucena, 20 de Junio de 1917.—Mariano de Cuenca.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

JO—7711

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía de la misma, se anuncia por medio del presente, que se ha comenzado á instruir expediente sobre devolución de la fianza, que el que desempeñó el cargo de Registrador de la Propiedad de dicha zona, y de los Registros de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, Almadén, Almazán, San Vicente de la Barquera, Villanueva de la Serena, Villanueva de los Infantes, Don Benito, Llerena, Arévalo, Sevilla (Mérida) y Alcira, D. Fernando Gil y Moreno tenía constituida, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquéllos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la que ejercitarán en este Juzgado, dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 28 de Junio de 1917.—El Secretario, Joan García Inés.—V.º B.º El Juez Luis Polo de Bernabé. JO—7988

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, detención y conducción á disposición de este Juzgado en la prisión del partido, de un individuo llamado José Belmonte, de unos cuarenta años, bajo, con bigote, de oficio carpintero, visto chaquetas á listas, de verano; pantalón á cuadros oscuros, sombrero negro de ala ancha y alpargatas; que se dice habita en la calle Honda, número 1, de Granada; y un tal Antonio, de unos veinticuatro años, alto, delgado, moreno y sin bigote, que vista sombrero negro de ala ancha, blusa oscura, chaleco negro, pantalón de pana y alpargatas, los cuales en la noche anterior se dieron á la fuga cuando fueron sorprendidos por la Guardia Civil en el sitio del Hondillo, de este término,

hurtando caballerías en unión del procesado Martín Parras Rodríguez.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 3 de Julio de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—8004

#### PEÑAFIEL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario seguido por hurto de un burro y una burra, ésta de gran alzada, pelo negro castaño, con rozaduras en la parte trasera y en las paletillas señales del collarón, y el burro algo más pequeño que la anterior, de igual pelo, con un poco blanco en la parte baja de la quijada y rozaduras del collarón en las paletillas, que fueron sustraídos en la noche del 28 de Junio último á D. Felipe Jimeno Martínez, vecino de Quintanilla de Arriba, de la cuadra de la casa donde éste habita; por el presente interés de todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los dos referidos semovientes y á la detención de sus ilegítimos propietarios, los que en unión de aquéllos, caso de ser habidos, pondrán á disposición de este Juzgado.

Peñafiel, 1.º de Julio de 1917.—Federico Baudin.—El Secretario, Bienvenido Pérez. JO—8017

#### TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de un sujeto desconocido, al parecer andaluz, de unos cuarenta á cincuenta y dos años de edad, alto, moreno, delgado, el cual viste blusa aplomada, dos pantalones, uno debajo de pana negra y el de encima de color gris, sombrero flexible y alpargatas blancas, cuyo sujeto vendió en los últimos días del mes de Marzo próximo pasado, en la Diputación de Sutullena, término de Lorca, varias prendas de las sustraídas á Venancio Mayordomo Tudela, de esta vecindad, y caso de ser habido se ponga á mi disposición en la Cárcel de este partido como presunto autor de la referida sustracción, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, señalado con el número 16 del año actual.

Dado en Totana á 18 de Junio de 1917.—Arturo Ramos.—El Secretario. P. D.: Antonio Rodríguez. JO—7328

#### TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berátegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseñan, propia de Francisco Muñoz Villar, vecino del Puerto de Santa Cruz, y que desapareció la noche del 20 del mes pasado de una cerca del término de dicho pueblo al sitio de las Viñas, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 52; y si fuere habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona 6 personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su adquisición legítima.

#### Señas.

Una jaca de trece años, espalda; pelo castaño encendido, raza española, calza-

da baja, armiñada de los pies, blancos los dorsos y costillares, alzada 1,40 metros y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Trujillo, 3 de Julio de 1917.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—8037

D. Joaquín de Domingo y Berátegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de José Jiménez Ruiz, vecino de Ibarbérnando, y que desapareció la noche del 3 de Mayo último, de un cercado, término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario, y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona 6 personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su adquisición legítima.

#### Señas de la caballería.

Un caballo espán, de cinco años, alzada 1,34 metros, capa colorada, cala negra, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra P, número 2.

Dado en Trujillo á 19 de Junio de 1917.—Joaquín de Domingo.—P. S. M., Joaquín Ramos. JO—7329

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 73 del corriente año, sobre hurto de tres caballerías cuyas señas se expresan á continuación, del sitio Pozas Bajas, término de esta ciudad, propias de D. María Villavicencio Gea, en él que he acordado interesar de todas las Autoridades la busca y ocupación de las caballerías y la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías si no acreditan su legítima adquisición, y llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de catorce años, alzada 1,49 metros, castaña clara, raza española, biza; asegurada en la Sociedad el Fénix Agrícola.

Otra mula de tres años, alzada 1,55 metros, pelo negro, raza española; asegurada en la Sociedad Unión Ganadera; y

Otra mula de quince años, pelo blanco, alzada 1,50 metros, raza española, marcada en el anca derecha con las iniciales C. P., que no estaba asegurada.

Villacarrillo, 27 de Junio de 1917.—E. de Vargas.—El Secretario judicial. JO—8042

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 957 de orden del año actual, contra José María Villagarcía Chacón, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, com-

puesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Ochoa y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José María Villagarcía Chacón, de la otra, como denunciante, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Pedimos que debemos condenar y condamnamos al denunciado José María Villagarcía Chacón, á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas; y notifiquesele esta resolución por medio de edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Ochoa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José María Villagarcía Chacón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Junio de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: Luis Montón. JO—7882

#### SEGOVIA

B. Juan Well y Sanz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que este Juzgado se sigue juicio de faltas señalado con el número 51, sobre reventa de billetes de ferrocarril, contra Hilario Pérez Escribano y Bernabé Llorente, y en cuyo juicio se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Segovia, á 12 de Junio de 1917; el Tribunal municipal, compuesto de B. Juan Well Sanz, Presidente, y D. Emilio Fernández y D. Ricardo Mariano de Frutos, Adjuntos; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, D. Francisco Grimal, y como denunciados Bernabé Llorente, de esta vecindad, e Hilario Pérez Escribano, que se halla constituido en rebeldía, sobre reventa de billetes...

Fallamos que debemos de condenar y condamnamos á Hilario Pérez Escribano y á Bernabé Llorente (a) Corrales, á la pena de cinco días de arresto menor y 25 pesetas de multa al primero, y á once días de arresto menor y 75 pesetas de multa al segundo, y debiendo de satisfacer ambos la multa en el papel de la clase correspondiente; sufriendo por insolencia la pena subsidiaria de privación de libertad de un día por cada cinco pesetas que dejaren de satisfacer la multa que se les impone.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Well.—Emilio Fernández.—R. M. de Frutos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Well Sanz, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal hoy día de la fecha de la sentencia; doy fe. —Ante mí, Carlos Navarro y Grassa.»

Y para que sirva de notificación al condenado rebelde Hilario Pérez Escribano, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Segovia á 25 de Junio de 1917.—Juan Well. El Secretario, Carlos Navarro Grassa. JO—8064